

Boletín Oficial



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

DRA. NADIA GARCÍA AMUD

DR. VÍCTOR HUGO MARTEL

Subsecretaría

Director

Correo Oficial

Franqueo a pagar

Cuenta

Nº 17017F10

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS

RESISTENCIA, LUNES 22 DE AGOSTO DE 2016

EDICION Nº 9.973

LEYES

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7728

ARTÍCULO 1º: Declárase de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, cuyos datos identificatorios se detallan a continuación:

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II - Sección C - Chacra 206 Manzana 2 Parcela 30 (Según Plano 20/317/RE)

PROPIETARIO: OXHOLMHERLUF

SUPERFICIE: 1357.82 m2.

INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula Nº 13.723 - Departamento San Fernando.

ARTÍCULO 2º: El inmueble expropiado en el artículo 1º de la presente, será destinado al funcionamiento del Club Social, Cultural y Deportivo "Villa Libertad", que actualmente desarrolla en este inmueble múltiples actividades con fines deportivos, recreativos y de contención social para la población.

ARTÍCULO 3º: Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a tramitar la presente expropiación de conformidad al destino y alcance señalado en el artículo 2º de la presente.

ARTÍCULO 4º: La erogación que demande el cumplimiento de la presente ley, será imputada a la partida específica del Presupuesto General de Gastos de la Provincia.

ARTÍCULO 5º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil quince.

Pablo L. D. Bosch, Secretario

Darío Augusto Bacileff Ivanoff, Presidente

s/c

E:22/8/16

RESOLUCIONES

PROVINCIA DEL CHACO
APA - ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
RESOLUCIÓN Nº 0502/16

Resistencia, 04 de julio de 2016

VISTO:

La Actuación Simple Nº E24.2016.2313/A del Registro de Mesa de Entradas y Salidas de la Administración Provincial del Agua, caratulado "Procedimiento de concesión de islas fiscales", y

CONSIDERANDO:

Que la Administración Provincial del Agua, como Ente descentralizado del Poder Ejecutivo toma intervención en las autorizaciones sobre la construcción de estos amarraderos de acuerdo a lo normado en el Código de Aguas;

Que el Código de Aguas establece que son misiones y funciones de la APA administrar los permisos de concesión y arrendamiento de las islas fiscales para amarraderos de barcazas;

Que además establece que el organismo dispondrá de los recursos provenientes del producto de cánones como Autoridad de Aplicación del Código de Aguas y en base a las reglamentaciones que en su marco se dicten;

Que hay islas cercanas al puente General Belgrano con numerosas actividades de amarraderos de barcazas, con maniobras de fraccionamiento que permiten el cruce de tal obra a los trenes de barcazas que navegan el río Paraná;

Que conforme al dictamen legal y en el marco de las atribuciones conferidas por el Código de Aguas vigente;

Que por todo ello, en uso de sus facultades corresponde el dictado de la presente Resolución;

EL DIRECTORIO DE LA

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: ESTABLECER el procedimiento a seguir en la tramitación para la adjudicación de uso de Islas Fiscales con fines de amarraderos de barcazas.

ARTICULO 2º: LOS interesados en ser adjudicatarios mediante concesión de uso de islas fiscales deberán presentar la solicitud por escrito ante la APA con los siguientes datos:

1) Nombre y apellido, documento de identidad, edad, profesión y domicilio del solicitante.

2) Individualización precisa de la isla y sector solicitado señalando los extremos de los tramos de los amarraderos, con imágenes satelitales que identifiquen precisamente la isla y el tramo solicitado, con indicación de puntos georeferenciados con Latitud y Longitud.

3) Requerir al solicitante que en un plazo de 180 días presente a este organismo, el deslinde de la superficie de suelo requerido para dicha actividad, de acuerdo a la reglamentación vigente.

4) Plan de uso del amarradero.

ARTICULO 3º: LA adjudicación de las islas fiscales para amarraderos se hará por resolución fundada de la APA, debiendo además suscribirse el Contrato de Concesión, estableciendo las condiciones, formas de pago, obligaciones y derechos de las partes. Tales disposiciones regirán conjuntamente con la presente y con las resoluciones que dicte la APA, las relaciones contractuales entre el estado provincial representado por la APA, en adelante el Concedente, y el adjudicatario, en adelante el Concesionario.

ARTICULO 4º: LA adjudicación en concesión no podrá ser inferior a un (1) año ni superior a cuatro (4) años, con la posibilidad de que, de común acuerdo, se podrá pactar un nuevo contrato. Se tendrá en cuenta también los pla-

zos de tiempo que sobre tal actividad plantee la autoridad nacional competente.

ARTICULO 5º: PODRAN ser adjudicatarios de islas fiscales para amarraderos en concesión tanto personas físicas como las jurídicas, sean estas últimas de derecho público o privado. Requíerese como condición indispensable para ser adjudicatario las personas físicas: 1) Ser argentino naturalizado o por adopción. 2) Ser mayor de 21 años de edad. En cuanto a las personas jurídicas de derecho privado se requiere que estén constituidas conforme al ordenamiento jurídico que las rige.

ARTICULO 6º: LOS concesionarios abonarán un canon anual el que será establecido por la APA teniendo en cuenta la superficie y longitud de los tramos que se usarán como amarraderos de barcazas, considerándose además que el precio establecido deberá asegurar al adjudicatario la rentabilidad de la explotación.

ARTICULO 7º: SON obligaciones de los adjudicatarios concesionarios de las islas fiscales para amarraderos de barcazas, cumplir con las disposiciones de la presente resolución, las que se establezcan en los contratos de concesión y en especial las siguientes:

1) Explotar personal y permanentemente las islas que le fueron adjudicadas.

2) Abonar el derecho especial de concesión y el canon anual en las condiciones establecidas en la reglamentación vigente.

3) Cumplimentar con los planes de uso de amarraderos aprobados por el Concedente.

4) Realizar la explotación o utilización de las islas con sujeción a las leyes, disposiciones y orientaciones que dicte la APA en ejercicio del Poder de Policía que le inviste.

5) Conservar los recursos naturales existentes, impedir la destrucción de los mismos y no generar impactos ambientales negativos, ni impedir la evacuación de crecidas de los ríos.

6) Permitir cuantas veces sea necesario las inspecciones que efectúen los funcionarios de la APA en ejercicio de sus facultades inherentes.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en este artículo será causal de rescisión en la adjudicación otorgada por la Autoridad de Aplicación.

ARTICULO 8º: SERAN derechos de los adjudicatarios los siguientes:

1) El uso pacífico e inmediato de las islas adjudicadas.

2) Asesoramiento gratuito y permanente.

ARTICULO 9º: LAS adjudicaciones en concesión de las islas fiscales concluirán por:

1) Vencimiento del plazo de concesión.

2) Rescisión anticipada y de común acuerdo de los contratos.

3) Por caducidad dispuesta por la APA en razón del incumplimiento por parte del Concesionario de las disposiciones establecida en la presente y/o de las obligaciones emergentes del Contrato de Concesión.

4) Por incumplimiento de alguna de las obligaciones del artículo 7º.

ARTICULO 10º: ESTABLECESE que en caso de fuerza mayor, debidamente acreditada y justificada por parte de la APA del incumplimiento de los planes de explotación por parte de los adjudicatarios y el abandono de la posesión de las islas, no será causal de rescisión del Contrato de Concesión.

ARTICULO 11º: ESTABLECESE el siguiente orden de preferencia en las adjudicaciones en concesión:

1) Los solicitantes que residan en la provincia del Chaco.

2) Los solicitantes que a juicio de la APA garanticen mayor idoneidad para el cumplimiento de los planes de explotación de la actividad.

ARTICULO 12º: EL Estado Provincial queda exento de cualquier reclamo por daños y perjuicios,

administrativos y/o judiciales, causados por inundaciones y/o eventos dañosos naturales y/o de cualquier especie que podrían producirse en las islas fiscales adjudicadas en concesión o permiso de uso. El presente artículo deberá transcribirse en la resolución de Adjudicación y en los Contratos de Concesión.

ARTICULO 13º: PARA utilidades de las islas fiscales de carácter transitorio se otorgará permiso de uso de las islas fiscales, los que revestirán el carácter de precario, pudiendo ser revocados en cualquier momento sin expresión de causa y sin que diere lugar a reclamo alguno por parte del permisionario a quienes se aplicarán las disposiciones de la presente.

ARTICULO 14º: APROBAR modelo de Contrato de Concesión o Permiso de Uso de islas fiscales para amarraderos de barcazas que obra anexo a la presente como Anexo I.

ARTICULO 15º: REGISTRAR, y publicar en el Boletín Oficial y archivar.

RESOLUCIÓN Nº 0503/16

Resistencia, 04 de julio de 2016

VISTO:

La Actuación Simple Nº E24.2016.2313/A del Registro de Mesa de Entradas y Salidas de la Administración Provincial del Agua, sobre la propuesta de precio de canon en islas fiscales para autorización de ocupación de zonas ribereñas de las islas del río Paraná, para instalación de amarraderos de barcazas, como tarea complementaria de fraccionamiento para el cruce de las mismas por el puente General Belgrano, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 19º del Código de Aguas establece que la Administración Provincial del Agua del Chaco (APA) es la Autoridad de aplicación de todo el sistema normativo hídrico;

Que el Código de Aguas define en su artículo 280º que los concesionarios de derechos de agua pública, cualquiera sea la utilización a la que se la destine, pagarán un canon de acuerdo a las disposiciones de dicho Código;

Que la APA lleva un Registro de Concesionarios de amarraderos de barcazas en zonas ribereñas de islas fiscales del río Paraná, según la reglamentación vigente del Código de Aguas y decretos reglamentarios;

Qué son responsables de pagar dicho canon entre otros, los ocupantes y/o adjudicatarios de tierras fiscales como concesionarios de amarraderos en zonas ribereñas de islas;

Que la APA como Ente descentralizado del Poder Ejecutivo toma intervención en las autorizaciones sobre la construcción de estos amarraderos en islas fiscales, de acuerdo a lo normado en el Código de Aguas;

Que al ser el río Paraná un río navegable, interprovincial, y la autoridad nacional competente debe dictaminar en todo lo referente a afectación a la navegación, el comercio y el régimen hidráulico de tal curso, y el Estado Provincial a través de la Administración Provincial del Agua ser el organismo que interviene en autorizaciones sobre las islas que integran el dominio público provincial;

Que el Decreto reglamentario del Código de Aguas Nº 173/90 establece que el derecho especial de concesión se pagará una sola vez, en el momento de la notificación de la concesión que se le otorga;

Que para controlar los amarraderos es necesario realizar una serie de estudios, inspecciones y trabajos relacionados a la construcción de los mismos y a las condiciones de operación, que requieren gastos por parte de este organismo;

Que para actualizar el valor del canon se tomará en cuenta como valor de referencia el equivalente al pro-

medio de un (1) litro de gasoil grado 2 en surtidor en estaciones de servicio YPF de Resistencia, según Resolución N° 1104/04 de la Secretaría de Energía de la Nación;

Que por todo ello, en uso de sus facultades corresponde el dictado de la presente Resolución;

EL DIRECTORIO DE LA
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: REGULESE los importes que a continuación se detallan como canon anual que deben abonar los ocupantes y/o adjudicatarios de tierras fiscales, como concesionarios de amarraderos de barcasas en zonas ribereñas de islas, necesarios como tarea complementaria de fraccionamiento para el cruce de barcasas por el puente General Belgrano.

ARTICULO 2º: APRUEBASE abonar el derecho de Concesión o arrendamiento a percibirse por única vez, en los montos que se detallan en la Planilla Anexa I.

ARTICULO 3º: APRUEBASE los valores detallados en la Planilla Anexa II, como canon anual de amarraderos de barcasas en zonas ribereñas de las islas fiscales.

ARTICULO 5º: REGISTRESE, comuníquese al Boletín Oficial y archívese.

Ing. Francisco M. Zisuela
Presidente

s/c. E:17/8 V:22/8/16

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCIÓN N° 32/16 – ACUERDO SALA II EXPTE. 402240215-27073-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Colonias Unidas – Ejercicio 2015.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Colonias Unidas, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 121/16 – ACUERDO SALA I EXPTE. 403-050313-25861-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c. E:19/8 V:24/8/16

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
RESOLUCION 026/16

Resistencia, 03 de Junio de 2016

1º).- **SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a continuar con el dictado de clases de guitarra y Danzas Folclóricas Argentinas y destinar un sector dentro del Centro Comunitario del Barrio Ricardo GÜIRALDES para realizar dichas actividades; en un todo de acuerdo con lo expresado en los Considerandos de la presente.-

2º).- **DISPONER** que para la ejecución del Proyecto, tomará el área competente del Departamento Ejecutivo Municipal de acuerdo a la factibilidad presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCION 028/16

Resistencia, 03 de Junio de 2016

1º).- **SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal, y a través de las áreas que correspondan, proceda a la remodelación y embellecimiento de las Plazoletas en el Barrio Ricardo Güiraldes, y para llevar a cabo lo establecido debe contar con:

- Reparación, readecuación o instalación de juegos para niños y cestos de residuos;

- La instalación de elementos para realizar ejercicios físicos;
 - La reparación y/o instalación de iluminación suficiente;
 - La poda de árboles y desmalezamiento;
 - La reparación y/o instalación de bancos de hormigón;
- Acondicionar un (1) sector en las Plazoletas existentes, para el esparcimiento y disfrute de los niños con capacidades diferentes.

2º).- **ESTABLECER** que la erogación que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la Partida Presupuestaria de acuerdo a la factibilidad correspondiente.-

RESOLUCION 029/16

Resistencia, 03 de Junio de 2016

1º).- **SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas que correspondan, proceda a autorizar a la Comisión de Cultura Zona Sur, a realizar sus actividades culturales los días jueves, a partir de la hora 17:00 a 21:00 los sábados de la hora 09:00 a 11:00, en el Centro Comunitario Municipal Barrio GÜIRALDES, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

RESOLUCION 030/16

Resistencia, 03 de Junio de 2016

1º).- **SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a la repavimentación de las arterias: Avenida Soldado Aguilera desde Avenida Chaco hasta Goitia y calle Don Segundo Sombra, desde Avenida Soldado Aguilera hasta calle Cáseres del Barrio Ricardo GÜIRALDES de esta ciudad.-

RESOLUCION 031/16

Resistencia, 03 de Junio de 2016

1º).- **SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de las áreas que correspondan y en función de las factibilidades financieras y presupuestarias, procedan a los recaudos necesario a fin de la construcción de la Sede Social y Deportiva, que funcionará en el Barrio Ricardo GÜIRALDES de esta Ciudad.-

RESOLUCION 032/16

Resistencia, 03 de Junio de 2016

1º).- **SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de las áreas que correspondan y en función de las factibilidades financieras y presupuestarias, procedan a arbitrar los recaudos necesarios a fin de satisfacer las necesidades del Barrio Ricardo GÜIRALDES de esta Ciudad, las que se detallan a continuación:

- a).- Mantenimiento de las calles de pavimento, especialmente en el tratamiento de las juntas de dilatación;
- b).- Trabajos de mantenimiento de las calles de tierra del barrio;
- c).- Trabajos de mantenimiento del Sistema de desagüe pluvial del barrio;
- d).- Mejorar el alumbrado público en todos los sectores del barrio;
- e).- Mejorar el sistema de recolección de residuos domiciliarios en todos los sectores del barrio;
- f).- Mantenimiento y/o reparación de los sectores comunes del barrio;
- g).- Parquización y forestación de las zonas de banquetas y espacios verdes, poda y quita de malezas;
- h).- Control de los espacios y construcción de cocheras, de acuerdo a las características constructivas del barrio;
- i).- Ejecución de la señalización horizontal y vertical en todo el barrio;
- j).- Construcción de refugios en las paradas de colectivos;
- k).- Promover acciones culturales y deportivas en el barrio;

RESOLUCION 033/16

Resistencia, 03 de Junio de 2016

1º).- **SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a realizar ante el Poder Ejecutivo Provincial –

Ministerio de Salud Pública, las gestiones que correspondan para satisfacer las necesidades planteadas por los vecinos del Barrio Ricardo Guiraldes y que a continuación se detalla:

a).- Mejorar y ampliar el sistema de atención médica y farmacéutica, durante las 24 horas y el sistema de emergencia médica asistencial.-

RESOLUCION 034/16

Resistencia, 03 de Junio de 2016

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, proceder a la reubicación del semáforo ubicado sobre la Avenida López Piacentini, intersección Avenida Chaco, debiendo el mismo ser colocado en su frente, en la esquina inmediata tras el cruce de la intersección.-

2º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, proceder a la reubicación del semáforo ubicado sobre la Avenida Chaco, intersección Avenida Edison, debiendo el mismo ser colocado en su frente, en la esquina inmediata tras el cruce de la intersección.-

3º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, proceder de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, a instalar en los semáforos mencionados en los Puntos 1º) y 2º) de la presente, semáforos peatonales, de modo tal de garantizar la seguridad peatonal de los ciudadanos.-

4º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar el mantenimiento del trazado de sendas peatonales ubicadas en las intersecciones de: Avenida López Piacentini y Avenida Chaco; y Avenida Chaco y Avenida Edison, a través del repintado de las mismas y correcta señalización.-

5º).- EXHORTAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a implementar una campaña de concientización vial en las mencionadas arterias de la Ciudad, propiciando una educación en la materia, y favoreciendo a la formación ciudadana en la prevención de accidentes viales.-

RESOLUCION 035/16

Resistencia, 03 de Junio de 2016

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, la construcción de una o más canchas de bochas en el Centro de Jubilados del Barrio GÜIRALDES, ubicado en la Quinta 2, Manzana 2.-

RESOLUCION 036/16

Resistencia, 03 de Junio de 2016

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de las áreas que correspondan, proceder a realizar el mantenimiento y puesta a punto del espacio verde, identificado por la presencia de la imagen de la Virgen de Itatí, ubicada en la intersección de calle Goitía y Cáseres, del Barrio GÜIRALDES Ampliación, consistente en tareas de desmalezado, limpieza, reparación y colocación de juegos infantiles, reparación y colocación de bancos asiento, y la mejora en el alumbrado público para otorgarle más seguridad y mejor visualización.-

2º).- EXHORTAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaría de Gobierno, proceda a asignar agentes de la Guardia Comunitaria Municipal a realizar tareas de prevención ciudadana en la Manzana correspondiente al espacio verde, identificado por la presencia de la imagen de la Virgen de Itatí, ubicada en la intersección de calle Goitía y Cáseres, del Barrio GÜIRALDES Ampliación, de esta Ciudad.-

RESOLUCION 037/16

Resistencia, 03 de Junio de 2016

1º).- DISPONER la identificación domiciliaria de los inmuebles del Barrio Ricardo GÜIRALDES, con el número correspondiente.-

2º).- LA identificación que hace mención la presente Resolución, deberá colocarse a uno de los costados del acceso al domicilio o inmueble, aproximadamente a 1,80 mts. de altura.-

3º).- EL aplique correspondiente será de cualquier tipo de material, asegurando la resistencia a las inclemencias del

tiempo y de forma totalmente libre, como también su fácil lectura y deberá ser conservado por el propietario del inmueble en todo momento en perfecto estado de visibilidad y limpieza.-

4º).- DISPONER que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de las áreas competentes proceda a instrumentar los mecanismos técnicos, administrativos y logísticos necesarios para el cumplimiento de la presente, a fin de ordenar la numeración domiciliaria en la Zona Urbana del Barrio que no cuente aún con su debida individualización.-

5º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas competentes puedan generar las acciones que permitan a los propietarios del domicilio, el acceso al beneficio de la colocación de la numeración domiciliaria por parte del Municipio y que esta erogación pueda ser reintegrada al Municipio por medio del pago de Tasa y Servicios, con un ítem o código específico, por el costo del gasto del total del importe correspondiente, el cual estará consensuado con el propietario acerca de la ejecución del pago, sí, en su totalidad o un plan sugerido por el Municipio.-

RESOLUCION 038/16

Resistencia, 03 de Junio de 2016

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda incorporar dentro del Plan de Obras Municipal, a través del área que corresponda a realizar la ejecución de: Reparación y/o Repavimentación de la Carpeta Asfáltica de la Avenida Soldado Aguilera entre Avenida Chaco y calle Segundo Sombra doble mano; de acuerdo a lo expresado con los Considerandos;

2º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que se realicen las especificaciones técnicas y la adecuaciones presupuestarias correspondientes para la realización del citado Proyecto.-

RESOLUCION 039/16

Resistencia, 03 de Junio de 2016

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de las áreas que correspondan, proceda a: reparar el sistema de iluminación, proceda al cambio de lámparas, reacondicionar los carteles que indican los nombres de las calles y altura, de la Avenida "Soldado Aguilera" del Barrio GÜIRALDES, de esta Ciudad.-

2º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de las áreas que correspondan, procedan al reacondicionamiento, reparación de las instalaciones, juegos infantiles e iluminación en las seis (6) Plazolas ubicadas en Barrio GÜIRALDES, de esta Ciudad.-

RESOLUCION 044/16

Resistencia, 07 de Junio de 2016

1º).- AUTORIZAR a integrar las Comisiones de "Obras y Servicios Públicos" a la Concejal María Teresa CELADA y de "Salud, Acción Social, Drogadicción, Familia, Medio Ambiente, Defensa del Consumidor, Lealtad Comercial y Derechos Humanos", al Concejal Emilio David CAPELLO, mientras dure la ausencia de la Concejal Nancy Graciela SOTELLO, en carácter de miembros de las mismas, todos integrantes del Interbloque "UCR - Vamos Chaco".-

RESOLUCION 045/16

Resistencia, 14 de Junio de 2016

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que en el término de treinta (30) días de aprobada la presente, remita a este Cuerpo Colegiado la información referente al Programa de Pavimentación de mil (1000) cuerdas, anunciadas por el Señor Intendente Municipal para su gestión.-

2º).- REQUERIR que la documentación solicitada en el Punto anterior, deberá constar de lo siguiente:

- a).- Cantidad** de barrios beneficiados con la obra.
- b).- Cronograma** de ejecución de la misma (etapas).
- c).- Pliegos** de licitación.

- d).-Empresas adjudicadas.
e).-Cantidad y detalle de cuadras ejecutadas hasta la fecha de aprobación de la presente Resolución.-

RESOLUCION 046/16

Resistencia, 14 de Junio de 2016

1°).- DETERMINAR la necesidad de coordinar y compatibilizar con los organismos responsables las políticas que incidan en el desarrollo urbano y en la organización territorial y promover acciones destinadas al ordenamiento de los asentamientos humanos, asegurando que cada familia sea dueña de su hogar y que se sienta orgullosa de vivir en un lugar seguro y con oportunidades para todos, como sería con la ejecución de (500) quinientas viviendas sociales.-

2°).- ENCOMENDAR a la Presidencia del Concejo Municipal de la Ciudad de Resistencia, se eleve copia de la presente, al Poder Ejecutivo de la Provincia del Chaco y a la Presidencia de la Nación Argentina, a efectos que tomen conocimiento de la problemática existente en nuestra ciudad.-

RESOLUCION 049/16

Resistencia, 21 de Junio de 2016

1°).- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la puesta en marcha del proyecto de recuperación de baños públicos de las cinco (5) Plazas, en el casco céntrico de la Ciudad de Resistencia.-

Pablo Javier Mujica

Director General de Relaciones Públicas, Prensa y Ceremonial
s/c. E:22/8/16

ORDENANZAS

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
ORDENANZA Nº 11778

Resistencia, 19 de Abril de 2016

ARTÍCULO 1°).- ADHIÉRASE, en todos sus términos a la Ley Provincial Nº 7006, la que será de aplicación para el Municipio, a partir de los treinta (30) días hábiles de su promulgación.-

ORDENANZA Nº 11845

Resistencia, 21 de Junio de 2016

ARTÍCULO 1°).- ENCOMENDAR Y AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, obtener el financiamiento, con destino a la obra: "Pavimentación, Desagües Pluviales, Iluminación, Señalización y Semaforización de la calle Isaías, entre Avenidas Malvinas Argentina y Avenida Ushuaia y calle Caracas entre calles Pereyra y Zacarías; calle Panamá entre calles Pereyra y Zacarías; calles Zacarías, Jeremías y Baruc entre calles Caracas y Panamá, conforme al croquis que se anexa a fojas 46, la cual importa, a la fecha, la suma PESOS TREINTA Y DOS MILLONES SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 32.067.320,00), o su equivalente en moneda extranjera, en los plazos y condicione que se evalúen como más convenientes para el Municipio de Resistencia, siempre que los servicios anuales de los créditos a tomar, sumados a los servicios de la deuda ya comprometidos, no superen los porcentajes de afectación de los recursos, establecidos en la normativa vigente, facultando al Señor Intendente Municipal o a quien este designe en el futuro a suscribir los Contratos y toda otra documentación necesaria para la concreción del financiamiento autorizado a tomar.-

ORDENANZA Nº 11846

Resistencia, 28 de Junio de 2016

ARTÍCULO 1°).- CRÉASE el "Registro Municipal de Dadores de Sangre", con la finalidad de facilitar información sobre potenciales donantes de sangre, para satisfacer las necesidades de los pacientes.-

ORDENANZA Nº 11848

Resistencia, 28 de Junio de 2016

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal – Secretaría de Economía – Dirección General

Tributaria - a otorgar - por vía de excepción - al señor Ricardo RAMOS - D.N.I. Nº13.678.016, domiciliado en la Mz. 24 - Pc. 6 - Barrio 300 Viviendas de esta Ciudad, la eximición del ciento por ciento (100%) del pago de Impuesto Inmobiliario y la reducción del cincuenta por ciento (50%) de la Tasa de Servicios, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción 2 - Sección B - Chacra 132 - Frac/Qta 000 a partir de la fecha de aprobación de la presente.-

ORDENANZA Nº 11849

Resistencia, 28 de Junio de 2016

ARTÍCULO 1°).- APROBAR por vía de excepción a lo establecido en el Código de Planeamiento Urbano Ambiental de la ciudad de Resistencia, la Subdivisión del inmueble identificado como: Circunscripción II – Sección B – Chacra 100 – Manzana 5 - Parcela 4, ubicado en la zona norte de la Ciudad, propiedad de las señoras Julia Dolores CANTERO y Rita Elizabeth SALINAS, para crear dos (2) Parcelas regulares, una de 10,00 metros de frente y la otra de 30,00 metros de fondo, lo que determina una superficie de 300 metros cuadrados cada una, conforme al Proyecto que obra a fojas 3 del Expediente Nº 4832-C-16, elaborado por el Agrimensor Juan José FRETE - Matrícula Profesional Nº 249.-

ORDENANZA Nº 11850

Resistencia, 28 de Junio de 2016

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal – Secretaría de Gobierno – Subsecretaría de Tránsito, Transporte Público y Cargas – Dirección General de Tránsito, Transporte y Cargas, a otorgar al señor Matías Héctor MAESTRI – D.N.I. Nº 7.924.690 – el **Beneficio de Libre Estacionamiento**, como titular del vehículo Marca VOLKSWAGEN modelo Cross Fox 1.6 – Dominio MAI286, dentro de la ciudad de Resistencia.-

ORDENANZA Nº 11852

Resistencia, 28 de Junio de 2016

ARTÍCULO 1°).- DETERMINAR que los conceptos: "Compensación Jerárquica", "Mayor Dedicación" y "Dedicación Exclusiva", deberán deducirse de la base imponible a los fines de la retención del Impuesto a las Ganancias de los sueldos de los agentes municipales, por considerarlos incluidos en los alcances del Artículo 82º), Inciso e) de la Ley Nacional Nº 20.628, como así también todo otro concepto: bonificación o beneficio, que resulte en un porcentaje de los conceptos referenciados.-

ORDENANZA Nº 11853

Resistencia, 05 de Julio de 2016

ARTÍCULO 1°).- MODIFICAR el Artículo 14º) de la Ordenanza Nº 11802 – reglamentación, organización, constitución y funcionamiento de las Comisiones Vecinales, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 14°).- ESTABLECER** el funcionamiento de la **Junta Electoral Vecinal (JEV)**, la que será integrada con un (1) Presidente; un (1) Secretario; un (1) Prosecretario y seis (6) Vocales. La misma desarrollará sus funciones desde la fecha de Convocatoria a elecciones y hasta la proclamación de las listas, sin perjuicio de ser convocada por tema específico o como organismo asesor del Señor Intendente Municipal, en cualquier tiempo y por Resolución Municipal.-".-

ARTÍCULO 2°).- MODIFICAR el Artículo 15º) de la Ordenanza Nº 11802 – Reglamentación, Organización, Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Vecinales, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 15°).- LA** Junta será presidida por un (1) Vecino, designado por el Señor Intendente Municipal, con domicilio en la ciudad de Resistencia, con conocimiento del Régimen Municipal, sin relación de dependencia con la Municipalidad de Resistencia; la Secretaria estará a cargo del funcionario que ocupe la Subsecretaría de Relaciones Institucionales o quien éste designe hasta el rango de Director; y la Pro-Secretaría a cargo del funcionario que

ocupe la Subsecretaría de Gobierno y Regularización Dominial o quien éste designe hasta el rango de Director o las que en el futuro los reemplacen en sus funciones; los Vocales serán designados por el Señor Intendente Municipal a propuesta del Concejo Municipal, y serán tres (3) por cada Bloque Político.".-

ORDENANZA Nº 11854

Resistencia, 05 de Julio de 2016

ARTÍCULO 1º).- ADHIÉRASE, en todos los términos que competen a las facultades y obligaciones que correspondan a la jurisdicción de la Municipalidad de Resistencia a la Ley Provincial Nº 4.964, la que será de aplicación para el Municipio a partir de los 30 días hábiles de su promulgación.-

ORDENANZA Nº 11855

Resistencia, 05 de Julio de 2016

ARTÍCULO 1º).- ENCOMENDAR y AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a contraer empréstitos por hasta la suma de PESOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTAYNUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA y UNO CON TREINTA y TRES CENTAVOS (\$ 13.399.861,33), o su equivalente en moneda extranjera, con destino a financiar la obra: "Pavimentación, Desagües Pluviales, Iluminación, y Señalización de Villa Universidad – Etapa II", de Villa Universidad, ubicado en la Chacra 116, que comprende las siguientes calles:

- Pasaje Wilde entre calle Ecuador y defensa lateral contra el Río Negro.
- Calle Liniers entre calle Ecuador y defensa lateral contra el Río Negro.
- Pasaje Liniers entre calle Gerardo Varela y defensa lateral contra el Río Negro.
- Calle Remedios de Escaladas entre calle Gerardo Varela y Laguna Villa Gonzalito.
- Calle San Juan entre calle Liniers y Pasaje Liniers.
- Calle Ecuador entre calle Liniers y Pasaje Liniers.
- Calle Uruguay conexión entre pavimento existente en Barrio Paykín y calle Remedios de Escaladas.-

ORDENANZA Nº 11856

Resistencia, 05 de Julio de 2016

ARTICULO 1º).-DECLARAR de Interés Municipal, el Acto de Clausura del Ciclo Lectivo 2016, del Jardín Maternal y de Infantes Nº 33, "Niño de Yapeyú," con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen Nº 890 de esta ciudad, a realizarse el día 06 de diciembre de 2016, en las instalaciones del Domo del Centenario "Zitto Segovia".-

ORDENANZA Nº 11858

Resistencia, 05 de Julio de 2016

ARTICULO 1º).- MODIFICAR el Presupuesto de Erogaciones y Cálculo de Recursos del año 2016 – Ordenanza Nº 11699 – Promulgada por Resolución Nº 3473 del Departamento Ejecutivo Municipal, conforme lo exponen en Artículos siguientes que forman parte de la presente.-

ORDENANZA Nº 11859

Resistencia, 05 de Julio de 2016

ARTÍCULO 1º).- ADHIÉRASE el Municipio de la ciudad de Resistencia en todos sus términos, a la Ley Provincial Nº 7821.

ORDENANZA Nº 11866

Resistencia, 12 de Julio de 2016

ARTÍCULO 1º).- IMPLEMENTAR un Programa de "Anticipos de Contribución de Mejoras para Obras de Infraestructura", como: modificación, ampliación y complemento de la Ordenanza Nº 10102.-

ORDENANZA Nº 11871

Resistencia, 12 de Julio de 2016

ARTÍCULO 1º).- ADHIÉRASE el Municipio de la Ciudad de Resistencia en todos sus términos, a la Ley Provincial Nº 7.812, Promulgada por Decreto Nº 1304/16 del Poder Ejecutivo Provincial.-

Pablo Javier Mujica

Director General de Relaciones Públicas, Prensa y Ceremonial
s/c. E:22/8/16

DECLARACIONES

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA DECLARACION 022/16

Resistencia, 17 de Mayo de 2016

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, las "Jornadas de Salud Mental" a realizarse durante los días 27 y 28 de mayo del 2016, a la hora 16:00, en la Casa de las Culturas, Ciudad, organizadas por Servicio de Salud Mental y Residencia Interdisciplinaria de Salud Mental, dependiente del Hospital "Dr. Julio C. PERRANDO".-

DECLARACION 045/16

Resistencia, 14 de Junio de 2016

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, la "Jornada por el Día Mundial de la Lucha contra el Trabajo Infantil", organizada por los integrantes del Consejo de Circuito 16 B – 2016- realizado el día 10 de junio de 2016, en la Plazoleta del Barrio Provincias Unidas de esta Ciudad.-

DECLARACION 046/16

Resistencia, 14 de Junio de 2016

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL la "Jornada de Concientización y Sensibilización", para toda la ciudadanía chaqueña, organizada por el Consejo Provincial de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil – Co.PRE.ETI. – por la celebración del "Día Internacional de la Lucha contra el Trabajo Infantil", realizado el día 12 de junio de 2016, en la Plaza 25 de Mayo de 1810, de esta Ciudad.-

DECLARACION 047/16

Resistencia, 14 de Junio de 2016

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL el "Mes de las Colectividades", a realizarse durante el mes de junio de 2016, en la Casa de las Esculturas, ubicada en la calle Marcelo Torcuato de Alvear y calle Mitre de esta Ciudad, en un todo de acuerdo con los considerando de la presente.-

DECLARACION 048/16

Resistencia, 14 de Junio de 2016

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL las "XVI JORNADAS INTERNACIONALES SOBRE LAS MISIONES JESUITICAS", a realizarse durante los días: 27, 28, 29 y 30 del mes de junio del año 2016, organizadas por el Instituto de Investigaciones Geo-Históricas (IIGHI) – CONICET- de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE), en la sede ubicada en Avenida Castelli Nº930, de esta Ciudad.-

DECLARACION 049/16

Resistencia, 14 de Junio de 2016

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, la conmemoración del "Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez", el día 15 de junio del 2016.-

2º).- ADHIÉRASE a los trabajos de concientización y divulgación, culturales, sociales e institucionales que se realizaren por tal motivo en el Municipio de la ciudad de Resistencia.-

DECLARACION 050/16

Resistencia, 21 de Junio de 2016

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, las Jornadas de "POLÍTICAS PÚBLICAS MUNICIPALES SOBRE CONSUMOS PROBLEMÁTICOS", que se llevarán el día 01 de julio de 2016, en el Salón de Actos de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional Del Nordeste.-

Pablo Javier Mujica

Director General de Relaciones Públicas, Prensa y Ceremonial
s/c. E:22/8/16

EDICTOS

EDICTO.- El Sr. Adrián Emilio SHAEFFER, de estado civil soltero, DNI 31.112.285, CUIT 20-31.112.285-2, con domicilio en calle Juan Larrea Nº 154, vende, cede y transfiere el fondo de comercio del Negocio del rubro Confeitería, denominado "NO ME OLVIDES", ubicado en Avda. Laprida Nº 198, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco, con

todos sus activos y libre de toda deuda y gravamen, con personal del rubro gastronómico, a la empresa NMO S.A., CUIT 30714749702, inscripta bajo el N° 2.098, Acta N° 44 Folio 591-604 Tomo 1 años 2014 de Sociedades Anónimas, con domicilio en calle Remedio de Escalada N° 69, piso 1, dpto "C". Oposiciones de Ley presentarse días lunes a viernes de 17 hs. a 20.00 hs., en el mismo comercio.

María Selva González Zund

Contadora Pública

R.N° 164.370

E:10/8 V:22/8/16

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE JORGE HECTOR LEGUIZAMON, alias "", D.N.I. N° 39.938.229, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación AYTE. PANADERO, domiciliado en DONOVAN N° 2075 - VILLA MARIA, RESISTENCIA - CHACO, hijo de JORGE VICTOR LEGUIZAMON (f) y de ANA BEATRIZ BENITEZ, nacido en RESISTENCIA-CHACO, el 22 de mayo de 1989, Pront. Prov. N° 45440CF y Pront. Nac. N° , en los autos caratulados "LEGUIZAMON, JORGE HECTOR S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 207/16, se ejecuta la Sentencia N° 75/16 de fecha 04-05-2016, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N°1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a JORGE HECTOR LEGUIZAMON, de filiación referida, como autor responsable del delito de Robo con arma en grado de tentativa (art. 166, inc. 2°; en función con el art. 42 del Código Penal), Robo (art. 164 del C.P.); Robo en Grado de Tentativa (art. 164 en función del 42, ambos del C.P.); Robo con Armas atenuado (art. 166, inc.2, primer supuesto y último párrafo del C.P.), a la pena de CUATRO (4) AÑOS de prisión efectiva, en esta causa N° 18470/2015-1, principal y sus agregadas por cuerda N° 17756/2014-1; N° 25071/2014-1 y N° 1-30089/08, conforme el acuerdo arbiado de juicio abreviado (art. 413 del C.P.P.). Fdo.: Lucía Martínez Casas. Juez. Martín Alonso Carabajal. Secretario. Cámara Primera en lo Criminal." Resistencia, 12 de julio de 2016.

Liliana Soledad Puppo

Secretaria

s/c.

E:10/8 V:22/8/16

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE EDUARDO GABRIEL LEYES, alias "Colo" y/o "Mirolí", D.N.I. N° 33.495.602, de NACIONALIDAD ARGENTINA, SOLTERO, PESCADOR, domiciliado en AVELLANEDA y RIO PARANÁ, BARRIO "COOP", PUERTO VILELAS, CHACO, hijo de FIDEL LEYES y de MIRKA DORA PAREDES, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 7 de junio de 1987, Pront. Pol. Prov. 0043335 CF y Pront. del R.N.R. N° T1281806, en los autos caratulados "LEYES, EDUARDO GABRIEL S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 135/16, se ejecuta la Sentencia N° 36 de fecha 15-03-2016, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.-) CONDENANDO a EDUARDO GABRIEL LEYES, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE (art. 79 del C.P.), por el que viniera requerido a juicio en las presentes actuaciones, y por aplicación del Procedimiento normado por el art.413 y sgtes. del C.P.P. -Ley 4538 y su mod.7143-; a cumplir la pena de OCHO AÑOS DE PRISION EFECTIVA, accesorias legales (art.12 C.P.), y costas (art.513 C.P.P.)...Fdo.: Dr. Victor Emilio Del Rio, Juez; Shirley Karin Escribanich, Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal.". Resistencia, 6 de julio de 2016.-

Eduardo Fabian Ventos, Secretario

s/c.

E:10/8 V:22/8/16

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE MARCELO GUSTAVO MACIEL, alias "OREJA" y "PETER", DNIN° 28.041.038, ARGENTINO, SOLTERO, OBRERO, domiciliado en MZ. 72. CASA 19, B° NESTOR KIRCHNER, LA RUBITA, RESISTENCIA, CHACO, hijo de RICARDO MACIEL y de GLADYS JOSEFA VILLANUEVA, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 6 de febrero de 1980, Pront. Prov. N°CF30836 y Pront. Nac. N° U2930016, en los autos caratulados "MACIEL, MARCELO GUSTAVO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 201/16, se ejecuta la Sentencia N° 211 de fecha 11-11-2014, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II.-) CONDENANDO a... y MARCELO GUSTAVO MACIEL, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autores. penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL COMO COAUTORES (Art. 119 cuarto párrafo inc. d) y 45 del C.P.), por el que fueran requeridos a juicio y acusados en debate en las presentes actuaciones a sufrir la pena de OCHO (8) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, accesorias legales (art. 12 C.P.) y costas. Corresponde al hecho, ocurrido en fecha 08-05-2011, en perjuicio de N.N., en Resistencia, Chaco, el que se halla debidamente descripto en los considerandos... Fdo. Gloria Beatriz Zalazar, Juez, Mirtha Susana Grandi. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal.... Resistencia, 03 de agosto de 2016.

Eduardo Fabián Ventos

Secretario

s/c.

E:10/8 V:22/8/16

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE LEDESMA, ADRIAN ALFREDO (D.N.I. N° 45.371.467, Argentino, Soltero, de ocupación Changaner, domiciliado en Calle Seitor N° 2700 - Villa Luzuriaga, Resistencia, hijo de Oscar Cristian Ledesma y de Angélica Gomez Fernandez, nacido en Resistencia, el 20 de abril de 1995, Pront. Prov. N° 0050673 RH y Pront. Nac. N° U2663244), en los autos caratulados "LEDESMA, ADRIAN ALFREDO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 225/16, se ejecuta la Sentencia N° 104 de fecha 11.06.2014., dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) CONDENAR a ADRIAN ALFREDO LEDESMA, (a) "Pucho" o "Ucho" cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO en los términos de los Arts 79, 41 bis y 45 todos del Código Penal, a la pena de VEINTE (20) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más accesorias del art.12 del C.P., y costas. Corresponde al hecho cometido en fecha 21/08/2013, en calle Paraiso N°2800 del Lote Rural 205 de Resistencia Chaco, en perjuicio de quien en vida fuera Pablo José Zamparo. Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Dra. María Virginia Serrano Díaz Colodrero. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal.". Resistencia, 6 de julio de 2016.

Dr. Jorge Lataza Dandini

Secretario

s/c.

E:10/8 V:22/8/16

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Carlos Félix SUAREZ, D.N.I. N° 23.088.663, argentino, soltero, de ocupación técn. refrigerac., domiciliado en Obligado N° 2595, Resistencia, Chaco, hijo de Blas Félix Suárez y de Fidelina González, nacido en Resistencia, Chaco, el 14 de junio de 1973, Pront. Prov. N° 0028063CF y Pront. Nac. N° U3220732, en los autos caratulados: "Suárez, Carlos Félix s/Ejecución de pena (efectiva-presos)", Expte.

N° 139/16, se ejecuta la sentencia N° 61/16 de fecha 15-04-2016, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, fallo que en su, parte pertinente reza: "I.- Condenando al imputado Carlos Félix Suárez, de filiación referida en autos, como autor responsable de los delitos de *Abuso sexual con acceso carnal contra una menor de dieciocho años agravado* (art. 119, 1er párr. y 4to. párr. inc. f) del C.P.), en concurso real (art. 55 CP) con *Lesiones leves calificadas agravadas por el vínculo y el género* (art. 89 en función con los arts. 92 y 80 inc. 1 y 11 del CP) en concurso real (art. 55 C.P.) con *Amenazas* (art. 149 bis 1er. párr. del C.P.) en concurso real (art. 55 C.P.) con *Abuso de armas* (art. 104 1er. párr. del C.P.) a sufrir la pena de **ocho (8) años y seis meses** de prisión de cumplimiento efectivo. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez; Dra. Rosana Inés Golke, Secretaria; Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 14 de julio de 2016.

Liliana Soledad Puppo, Secretaria

s/c. **E:10/8 V:22/8/16**

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Jorge Fabián AYALA, alias "Quiquito", D.N.I. N° 28.498.116, de nacionalidad argentina, soltero, comerciante, domiciliado en Pasaje Arturo Illia N° 2725, Resistencia, hijo de Rufino Ayala y de Rolanda Ramona Machuca, nacido en Resistencia, Chaco, el 10 de noviembre de 1980, Pront. Pol. Prov. 0039682 CF y Pront. del R.N.R. N° U2930014, en los autos caratulados: "**Ayala, Jorge Fabián s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 195/16, se ejecuta la sentencia N° 211 de fecha 11-11-2014, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...II) Condenando a Jorge Fabián Ayala y..., cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autores penalmente responsable del delito de *Abuso sexual con acceso carnal* como coautores (art. 119 cuarto párrafo inc. d) y 45 del C.P.), por el que fueran requeridos a juicio y acusados en debate en las presentes actuaciones a sufrir la pena de **ocho (8) años** de prisión efectiva, accesorias legales (art. 12 C.P.) y costas. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 08-05-2011, en perjuicio de N.N., en Resistencia, Chaco, el que se, halla debidamente descripto en los considerandos... Fdo.: Gloria Beatriz Zalazar, Juez. Mirtha Susana Grandi, Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 7 de julio de 2016.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c. **E:10/8 V:22/8/16**

EDICTO.- El Dr. Fernando Luis Lavenás, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 23, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 5° piso, ciudad, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "**Empresa de Construcciones Civiles S.A. s/Concurso Preventivo**", Expte. N° 7.329/16, mediante resolución de fecha 15/07/16 se ha declarado la APERTURA DEL CONCURSO PREVENTIVO de la firma EMPRESA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A., CUIT N° 30-58261338-5, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 52, Folios 530/533, del Libro 17° de Sociedades Anónimas del año 1980, con domicilio en Frondizi N° 236, planta alta, ciudad. Se intima a los acreedores a pedir verificación de créditos al Síndico designado Estudio Contable Carballa, C.P. Carballa, Ricardo Emilio, con domicilio en Av. Mac Lean N° 212, ciudad, hasta el día 04/10/2016: Establecer el día 17/11/2016, como fecha en la cual el Síndico deberá presentar el Informe Individual de los créditos (art. 35), y el 10/02/2017, como fecha en la cual deberá ser presentado el Informe General (art. 39). Señalar Audiencia Informativa (art. 14, inc. 10) para el día 13/07/2017, a las 10 hs., a celebrarse en la sede del

Juzgado. Fdo.: Dr. Fernando Luis Lavenás –Juez–. Resistencia, 8 de agosto de 2016.

Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario

R.N° 164.410 **E:12/8 V:24/8/16**

EDICTO.- TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867. El Sr. JUAN BAUTISTA PALACIOS, Casado, D.N.I. N° 8.520.249 CUIT 23-08520249-9 Domiciliado en calle Mendoza 1051, Resistencia, Chaco, anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de ALTAMIRANO & PALACIOS S.A. CUIT 30-71448730-9 con domicilio en calle Mendoza 1051, Resistencia, Chaco. El fondo de comercio se dedica al rubro de construcción y esta ubicado en calle Mendoza 1051, Resistencia Chaco. Las opciones de ley en el domicilio de ALTAMIRANO & PALACIOS S.A., domicilio en calle Mendoza 1051, Resistencia, Chaco. Andrés Fabián Altamirano. Presidente. Altamirano & Palacios S.A.

Palacios, Juan Bautista, D.N.I. 08.520.249

R.N° 164.431 **E:12/8 V:24/8/16**

EDICTO.- Dr. Emilio O. Haiquel, Juez Juzg. Civil, Comercial y Lab. de la Ciudad de Juan José Castelli, Chaco, sita en calle Dr. Vázquez esq. Rdo. Padre Holzer –ciudad–. Cita por tres (3) y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RECH, Juan, DNI N° 7.445.829, y KRONEMBERGER, Irma, DNI N° 6.348.468, para que hagan valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Rech, Juan y Kronemberger, Irma s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 300/14, bajo apercibimiento de Ley. J. J. Castelli, Chaco, 4 de agosto de 2016.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 164.462 **E:17/8 V:22/8/16**

EDICTO.- Dr. Emilio O. Haiquel, Juez Juzg. Civil, Comercial y Lab. de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, en los autos caratulados: "**Hermann, Fermín s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 252/13, ha ordenado la siguiente resolución: ///Castelli. Chaco, 12 de Julio de 2013. Declaro abierto el juicio sucesorio de Fermín HERMANN, D.N.I. N° 11.484.172. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario, ambos de esta Provincia, citando todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. Not. Dr. Emilio O. Haiquel, Juez Juzg. Civil Comercial y Lab. 2 de diciembre de 2014.

Dra. Selva Sandra Elizabeth Gaynecotche
Abogada/Secretaria

R.N° 164.463 **E:17/8 V:22/8/16**

EDICTO.- Dr. Emilio O. Haiquel, Juez Juzg. Civil, Comercial y Lab. de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, en los autos caratulados: "**Sosa, Lorenzo s/Sucesorio**", Expte. N° 306/14, ha ordenado la siguiente resolución: /// Castelli. Chaco, 05 de Agosto de 2014. Declaro abierto el juicio sucesorio de SOSA, Lorenzo. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local, ambos de esta Provincia, citando todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. Not. Dr. Emilio O. Haiquel, Juez Juzg. Civil Comercial y Lab. 16 de septiembre de 2014.

Dra. Selva Sandra E. Gaynecotche, Secretaria

R.N° 164.464 **E:17/8 V:22/8/16**

EDICTO.- Dra. Gladis Beatriz Regosky, Juez Sub. Juz. Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, cita y

emplaza al Sr. AGUILAR, Jorge Ángel, D.N.I. N° 18.462.915, para que dentro de diez (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al defensor oficial de ausentes para que lo represente en el art. 343 del C.P.J. Not., en los autos caratulados: "**Pérez, Hugo Omar p/Sí y en Representación de su hijo menor y Benítez, Rafaela y López, Juan Bautista en Representación de su hija menor c/Aguilar, Jorge Angel y/o Liderar General de Seguros S.A. y/o Quien Resulte Propietario, Guardián o Responsable s/Daños y Perjuicios y Daño Moral**", Expte N° 451/11, que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, sito en calle Dr. Vázquez y Rdo. Padre Holzer, de esta ciudad. J. J. Castelli, Chaco, 1 de abril de 2016.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 164.465 E:17/8 V:22/8/16

EDICTO.- Dr. Emilio O. Haiquel, Juez Civil, Comercial y Lab. de la Ciudad de Juan José Castelli, cita por tres y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ZENIQUEL, Ramona, DNI N° 6.624.836, para que hagan valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Zeniquel, Ramona s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 944/11, bajo apercibimiento de Ley. J. J. Castelli, Chaco, 8 de agosto de 2016.

Esc. Daniel E. Rolhaiser, Secretario

R.N° 164.466 E:17/8 V:22/8/16

EDICTO.- Dr. Emilio O. Haiquel, Juez Juzg. Civil, Comercial y Lab. de la Ciudad de Juan José Castelli, Chaco, sita en calle Dr. Vázquez esq. Holzer. Cita por tres (03) y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de KLOSTER, Jorge Omar, D.N.I. N° 10.024.534, para que hagan valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Kloster, Jorge Omar s/Juicio Sucesorio**", Expte. 472/15, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 8 de agosto de 2016.

Esc. Daniel E. Rolhaiser, Secretario

R.N° 164.467 E:17/8 V:22/8/16

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Paz N° 2, sito en la calle Brown N° 249, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, citar por tres días, y emplazo por treinta (30) días, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de doña Sara Ramona BRUNAL, M.I. N° 4.689.905, para hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Brunel, Sara Ramona s/Sucesorio**", Expte. 4.985/16, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 12 de julio de 2016. Dra. Zalazar, Silvia Claudia.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 164.468 E:17/8 V:22/8/16

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado de Paz, Secretaria N° 1, de la ciudad de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a los presuntos herederos y acreedores de MACIEL, Gerardo Ramón, con D.N.I. 8.185.695, para que se presenten y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Hoyos Maciel, Venerada Constancia y/o Maciel, Gervasio Adriano s/ Sucesorio Ab-Intestato**", Expte de referencia N° 2.299/15, del Juzgado de Paz, Secretaria N° 1, de esta ciudad. 13 de mayo de 2016.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario

R.N° 164.470 E:17/8 V:22/8/16

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por

tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de la Sra. ARCE de SANCHEZ, Irma, M.I. N° 11.653.766, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en autos caratulados: "**Arce de Sánchez, Irma s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 5.088/16, que: se tramita ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 14 de julio de 2016.

Nilda Gladys Fretes
Secretaria Provisoria

R.N° 164.475 E:17/8 V:22/8/16

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDA ALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE SANCHEZ, MAURO ALEJANDRO (D.N.I. N° 36.107.805, Argentino, Soltero, de ocupación Changarín, domiciliado en Fortín Rivadavia y Algarrobo N° 4580, Barranqueras, hijo de José Daniel Sanchez y de Lidia Gladis Ojeda, nacido en Colonia Benitez, el 14 de enero de 1992, Pront. Prov. N° 0050321 CF y Pront. Nac. N° U3516323), en los autos caratulados "**SANCHEZ, MAURO ALEJANDRO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 289/16, se ejecuta la Sentencia N° 128/16 de fecha 27.06.2016, dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO al imputado MAURO ALEJANDRO SANCHEZ, de filiación referida en autos, como autor responsable de los delitos de ROBO CON ARMA EN GRADO DE TENTATIVA (art. 166 inc 2, 1 er supuesto, en función del art. 42, todos del CP), ROBO EN GRADO DE TENTATIVA (art. 164, en función del art. 42, ambos del CP) y ROBO CON FUERZA EN LAS COSAS EN GRADO DE TENTATIVA (Art.164, primer supuesto, en función del art. 42 ambos del CP), a sufrir la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION EFECTIVA Y ACCESORIAS LEGALES, en estas causas N° 14484/2016-1; N° 28757/2015-1 y N° 12287/2014-1, en las que viniera requerido a juicio y acusado por los mismos delitos. Con costas al solo efecto del pago de tasa de justicia por haber sido asistido por Defensor Oficial." Fdo.: Dra. Hilda Alicia Caceres de Pascullo - Juez - Cámara Primera en lo Criminal - Dra. Martha Karina Paz - Secretaria - Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 10 de agosto de 2016. amm.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario

s/c. E:17/8 V:26/8/16

EDICTO.- EL SR. JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL N° 1 DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE QUINTANA, ALBERTO ALEJANDRO (D.N.I. N° 29.389.991, Argentino, Casado, de ocupación Mecánico, domiciliado en V° Margarita - La Leonesa, Chaco, hijo de Oscar Quintana y de Yolanda Gumerinda, nacido en Capital Federal, el 1 de mayo de 1982, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N°), en los autos caratulados "**QUINTANA, ALBERTO ALEJANDRO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 258/16, se ejecuta la Sentencia N° 71 de fecha 14.05.2014, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...V) CONDENAR a ALBERTO ALEJANDRO QUINTANA... como AUTOR penalmente responsable de los delitos de HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO en CONCURSO REAL con el delito de TENENCIA ILEGAL DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL, Arts. 79, 41 bis, 55, 189 inc. 2° primer párrafo y 45 todos del C.P. a cumplir la PENA de DOCE (12) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, mas la MULTA de PESOS QUINIENTOS (\$500), accesorias legales del Art. 12 del C.P. y costas...Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Dra. María Virginia Serrano Díaz Colodrero. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 09 de agosto de 2016. sac.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c. E:17/8 V:26/8/16

EDICTO.- EL SR. JUEZ SUBROGANTE DEL JUZGADO DE EJECUCION PENAL N°1 DEL CHACO, DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE VALENZUELA, CESAR ANDRES (alias "CHUPI", DNI N° 34.352.930, Argentino, Soltero, de ocupación Albañil, domiciliado en Barrio San Cayetano, Las Palmas, hijo de José Andres Valenzuela y de Ramona Noemí Sena, nacido en Resistencia, el 4 de marzo de 1989, Pront. Prov. N° 71379 Secc SP y Pront. Nac. N° U3241125), en los autos caratulados "**VALENZUELA, CESAR ANDRES S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 259/16, se ejecuta la Sentencia N° 41/16 de fecha 22.03.2016, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a CESAR ANDRES VALENZUELA, de filiación referida, como autor responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE (art. 79 del Código Penal), a sufrir la pena de OCHO (8) AÑOS de prision efectiva, en esta causa N° 11346/2015-1, en la que viniera requerido y conforme al acuerdo celebrado con la Acusadora en los terminos del art. 413 del C.C.P.... Fdo.: Dra. Lidia Ester Martinez Casas - Juez - Cámara Primera en lo Criminal - Dr. Martin Carabajal - Secretario - Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 9 de agosto de 2016.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c. E:17/8 V:26/8/16

EDICTO.- DR. CARLOS ARIEL ALONSO, Juez de Paz, Juzgado de Paz 1° Categoría, de Puerto Tirol, Provincia del Chaco, Secretaría a cargo de José Campagnani, sito en Julio A. Roca S/N, Puerto Tirol, Chaco, en los autos caratulados, "**SUAREZ, GABINO Y ZARATE GENOBEBE S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 1475/14, CITA a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de los causantes, Sr. SUAREZ, GABINO, M.I. 3.561.418 Y ZARATE GENOBEBE, M.I. 6.614.746, por (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que dentro de los TREINTA (30) DIAS posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos.- Puerto Tirol, 15 de junio de 2015.

Dra. Luciana Paola Casali
Secretaria Provisoria

R.N° 164.483 E:17/8 V:22/8/16

EDICTO.- Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez, Juzgado Civil, Comercial y Laboral, Quinta Circunscripción, de la Ciudad de General José de San Martín, Chaco, sito en calle Uruguay 635, 1° piso, cita por tres (3) días y emplaza por treinta días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don Carlos Alberto PIEDRA, DNI N° 7.927.750, en los autos caratulados: "**Piedra, Carlos Alberto s/ Sucesorio**" (Expte. N° 412/15 C), para que lo acrediten bajo apercibimiento de Ley. General José de San Martín, Chaco, 30 de mayo de 2016.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 164.492 E:17/8 V:22/8/16

EDICTO.- Dra. Patricia Lorena Cíbaro Canella, Juez Primera Instancia, Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Charata, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Da. Néldida Bernarda SOTO, DNI N° 1.553.112, en autos: "**Gajate García, Andrés y Soto, Néldida Bernarda s/Sucesorio**", Expte. N° 840, Año 1996. Charata, Chaco, 1 de junio de 2016.

Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 164.488 E:17/8 V:22/8/16

EDICTO.- Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Titular Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Charata, Chaco, cita por un día y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Dn. Macario OPANASIUK, M.I. N° 93.226.422, en autos: "**Muzik de Opanasiuk, Stefania y Opanasiuk, Macario s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 988, Año 2013, bajo apercibimiento de Ley. Charata, Chaco, 24 de junio de 2016.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 164.489 E:17/8 V:22/8/16

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 26 Pc. 07 del Plan 770 Viv. FO.NA.VI. de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, oportunamente adjudicado al Sr. JACQUEMIN, ISMAEL D.N.I. N° 07.526.894 y a la Sra. RIOS, ANA ENRIQUETA D.N.I. N° 06.476.181, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 07 de julio de 2016.

Fernández Mercedes
Asesora Legal

s/c. E:17/8 V:22/8/16

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL Y TRANSICIÓN DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo LOPEZ, ROLANDO (DNI. N° 17.884.192, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Luis Cayre N° 257 B° AIPO -Quitilipi-, hijo de Pedro Lopez (f) y de Gregoria Araujo (f), nacido en Quitilipi -Chaco-, el 23 de octubre de 1966), en los autos caratulados "**LOPEZ ROLANDO S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 171/16, se ejecuta la Sentencia N° 42 de fecha 13/06/2016, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... III) CONDENANDO a ROLANDO LÓPEZ, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL AGRAVADO POR LA SITUACIÓN DE GUARDADOR (art. 119 1er. párrafo en función con el 4to. párrafo inc. b) y 5to. párrafo del Código Penal), a la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISIÓN, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P.- ... Fdo. Mauricio Fabian Rouvier -Juez-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-; Cámara Primera en lo Criminal -Ciudad-". Pcia. Roque Sáenz Peña, 08 de agosto de 2016. nad.

Dra. María Magdalena Maza Lederhos, Secretaria
s/c. E:17/8 V:26/8/16

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL Y TRANSICIÓN DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo LOPEZ, ELVIRO (alias "Tumiro", D.N.I. N° 16.535.871, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Lote 40, colonia Aborigen, hijo de Luján Lopez y de Carmen saravia, nacido en Colonia Aborigen, el 27 de enero de 1962), en los autos caratulados "**LOPEZ ELVIRO S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 169/16, se ejecuta la Sentencia N° 57 de fecha 08/06/2016, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I).- CONDENANDO a ELVIRO LOPEZ, de circunstancias personales ya consignadas, a la pena de DOCE (12) AÑOS DE PRISION, como autor responsable del delito de HOMICIDIO AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA (art. 79 en función del art. 80 inc. 1 e inc. 11 en función del art. 42,

todos del Código Penal), inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P. con costas (artículo 29 inc. 3 del Código Penal y artículo 513 del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, conforme a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4182 y sus modif., de conformidad a los hechos y derecho que precedentemente se expusieron.- Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota -Juez Sala Unipersonal de Cámara segunda en lo Criminal-Dra. Claudia Andrea Abramczuk -Secretaria"- Pcia. Roque Sáenz Peña, 08 de agosto de 2016. L.A.

Dra. María Magdalena Maza Lederhos, Secretaria s/c. E:17/8 V:26/8/16

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE CRISTIAN ENRIQUEZ, alias "PATIÑO", argentino, soltero, jornalero, primaria completa, hijo de Vicente Oscar Enriquez (v) y de Marisa Saravia (v), nacido en Pampa Argentina -Juan José Castelli -, el 16 de mayo de 1994, domiciliado en Lote 92 de Pampa Argentina, D.N.I. N° 45.651.309; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a CRISTIAN ENRIQUEZ, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE, a la pena de OCHO (08) AÑOS DE PRISION de ejecución efectiva, inhabilitación absoluta por igual tiempo del de la condena y demás accesorias legales del art. 12, sin costas.- II)... III)... Fdo.: Dr. HORACIO SIMON OLIVA - Juez Sala Unipersonal- Cámara Primera en lo Criminal; Dra. MARCELA N. JANIEWICZ -Secretaria.- Juan José Castelli, Chaco, 8 de agosto de 2016.

Dra. Belkys Anabel Radosevich
Secretaria Subrogante

s/c. E:17/8 V:26/8/16

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE VICENTE CABANA, D.N.I. N° 24.713.715, argentino, soltero, con instrucción primaria incompleta, jornalero, nacido en Comandancia Frias, el 04/12/1977, domiciliado en Pje. La Bolsa y/o Planta Urbana Comandancia Frias, hijo de Aide Díaz y de Narciso Miguel Cabana; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario N° II de Pcia. Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, lo siguiente: "...FALLO: I) "...CONDENANDO a VICENTE CABANA, de circunstancias personales ya consignadas, a la pena de DOCE (12) AÑOS DE PRISION, como autor responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA SITUACION DE CONVIVENCIA, (art. 119, 3er párrafo inc. f del 4° apartado del C.P.) con más las accesorias legales del art. 12 del C.P. con costas (art. 29 inc. 3° del C.P. y art. 513 del C.P.P.Ch.), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4182 y sus modif.; debiendo abonar la suma de MIL QUINIEN- TOS PESOS (\$1.500) para cubrir los costo de los estudios de A.D.N. llevados a cabo en los presentes (fs. 153), intimándosele al pago dentro del quinto día de quedar firme la presente.- II)... III)...- IV)...- V)...- VI)...- Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota -Juez Sala Unipersonal- Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. Claudia Andrea Abramczuk -Secretaria.- Juan José Castelli, Chaco, 8 de agosto de 2016. GCD.

Dra. Belkys Anabel Radosevich
Secretaria Subrogante

s/c. E:17/8 V:26/8/16

EDICTO.- El Señor Juez da Paz de la ciudad de Charata- Pcia. del Chaco, Dr. ALVARO DARIO LLANEZA, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: VICTORIA ROJAS, M.I. N° 0.600.325, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**ROJAS, VICTORIA S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 242, F° 36, Año: 2016, bajo apercibimiento de Ley.- a cargo de Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff, Abogada - Secretaria"- Charata - Chaco, 1° de julio de 2016.

Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff
Secretaría N° 2

R.N° 164.493 E:17/8 V:22/8/16

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar Juez, Dra Sara B. Grillo, Secretaria, Juzgado de Paz N° 2 de la Ciudad de Resistencia sito en calle Brown 249, 2° piso ciudad, Provincia del Chaco cita por tres días y emplaza por 30 días que se contarán a partir de la última publicación a herederos y acreedores de la Sra. NUÑEZ IRMA HAYDEE D.N.I.: 6.353.999 para que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a lo bienes relictos, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "**NUÑEZ IRMA HAYDEE s/SUCESION AB INESTATO**", Expte 76/16. Resistencia, 22 abril de 2016.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 164.497 E:17/8 V:22/8/16

EDICTO.- La Dra. Marta B. Aucaer de Trotti, Juez titular Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimo Novena Nominación Secretaria a cargo de la Dra. Rita A. Vittorello Longoni, sito en López y Planes N° 38, Ciudad de Resistencia, Chaco, cita por el termino de Tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de los Sres. GOMEZ ADRIANO M.I. 7.444.440, y la Sra. LENCINA JULIA M.I. 6.580.372, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley en autos caratulados "**GOMEZ ADRIANO Y LENCINA DE GOMEZ JULIA S/SUCESORIO AB-INTESTATO**" EXPTE NRO 5214/16". Resistencia, 15 de JUNIO de 2016.

Dra. Rita Antonieta Vittorello Longoni
Abogada/Secretaria

R.N° 164.499 E:17/8 V:22/8/16

EDICTO.- El Dr. Jorge Mladen Sinkovich, Juez titular Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación Secretaria a cargo de la Dra. Lorena Mariana Terada, sito en calle López y Planes N° 48 (Planta alta), Ciudad de Resistencia, Chaco, cita por el termino de un (1) día en el Boletín Oficial y emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. CANTEROS LUIS ALBERTO M.I. 10.408.151, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley en autos caratulados "**CANTEROS LUIS ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 7861/16. Resistencia, 05 de agosto de 2016.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 164.500 E:17/8 V:22/8/16

EDICTO.- Dr. Enrique Suárez, Juez Suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría, situado en Mariano Moreno N° 13, La Leonesa, Chaco, en los autos caratulados: "**Oliveri, Federico Andrés s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 751/2015, cita por 3 días y se emplaza por 30 días, los que se comenzará a contar a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del causante, Federico Andrés OLIVIERI, M.I. N°: 25.666.661, para que

comparezcan a deducir acciones que por derecho corresponde. La Leonesa, 9 de agosto de 2016.

Dra. María Itatí Seider, Secretaria

R.Nº 164.501 E:17/8 V:22/8/16

>*<

EDICTO.- Dra. Laura Buyatti, Juez del Menor y la Familia de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a Patricia Beatriz BENITEZ, DNI 16.004.749, para que haga valer sus derechos, en autos: **“Peralta, José Roberto c/Patricia Beatriz Benitez s/ Divorcio Vincular”**, Expte. N° 643/2014, en trámite por ante dicho Juzgado.

Dr. Angel Gregorio Pendick

Secretario Civil

R.Nº 164.514 E:17/8 V:22/8/16

>*<

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios de Sr. René Abel ALVAREZ, D.N.I. N° 7.531.998, para que comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: **“Alvarez, René Abel s/Sucesorio”**, Expte. N° 171/16, bajo apercibimiento de Ley. General José de San Martín, 5 de agosto de 2016.

Gustavo Juan Dib

Abogado/Secretario

R.Nº 164.543 E:19/8 V:24/8/16

>*<

EDICTO.- Dr. Emilio O. Haiquel, Juez Juzgado Civil, Comercial y Laboral, VI Circ. Judicial, J. J. Castelli, Chaco, en autos caratulados: **“Benítez, José María s/Juicio Sucesorio”**, Expte. N° 577/15, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de BENITEZ, José María, DNI N° 7.425.132, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Juan José Castelli, Chaco, 25 de abril de 2016.

Esc. Daniel E. Rolhaiser

Secretario

R.Nº 164.541 E:19/8 V:24/8/16

>*<

EDICTO.- Dr. Emilio O. Haiquel, Juez Juzgado Civil, Comercial y Laboral, VI Circ. Judicial, J. J. Castelli, Chaco, en autos caratulados: **“Benítez, Teresa s/Juicio Sucesorio”**, Expte. N° 293/16, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de la Sra. BENITEZ, Teresa, D.N.I. N° 0.917.087, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Juan José Castelli, Chaco, 12 de agosto de 2016.

Esc. Daniel E. Rolhaiser, Secretario

R.Nº 164.542 E:19/8 V:24/8/16

>*<

EDICTO.- El Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez, del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación, secretaria N° 17, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II, piso 1º, ciudad, en autos caratulados: **“Riella, Elsira Alba s/ Sucesión Ab-Intestato”**, Expte. N° 3.756/16, cita por tres días y emplaza por treinta (30) posteriores a la última publicación, en su último domicilio, sito en El Colorado, Prov. de Formosa, a los herederos y acreedores de la causante, Sra. RIELLA, Elsira Alba, M.I N° 0.918.984, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 23 de junio de 2016.

Dra. Alejandra Piedrabuena

Secretaria

R.Nº 164.538 E:19/8 V:24/8/16

>*<

EDICTO.- El Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez, del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación, secretaria N° 17, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II, piso 1º,

ciudad, en autos caratulados: **“Riella, Antonio Néstor s/Sucesión Ab-Intestato”**, Expte. N° 4.680/16, cita por tres días y emplaza por treinta (30) posteriores a la última publicación, en su último domicilio, sito en Mar de Ajó, Prov. de Buenos Aires, a los herederos y acreedores del causante, Sr. RIELLA, Antonio Néstor, M.I N° 7.439.943, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 23 de junio de 2016.

Dra. Alejandra Piedrabuena

Secretaria

R.Nº 164.537 E:19/8 V:24/8/16

>*<

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder, titular del Juzgado Civil y Comercial N° 16, Secretaría N° 16, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de Héctor Alfredo CACERES, M.I. N° 13.439.644, para que dentro del plazo de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado, a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en la causa: **“Cáceres, Héctor Alfredo s/Sucesión Ab Intestato”**, Expte. N° 8.097, Año 2016, bajo apercibimiento ley. Secretaría, ... de agosto de 2016.

Andrea B. Alonso

Abogada/Secretaria

R.Nº 164.523 E:19/8 V:24/8/16

>*<

EDICTO.- Ana María Fernández Juez de Primera Instancia del Trabajo N° 1, Secretaría N° 1, sito en Obligado 229, P. B, ciudad de Resistencia, en autos: **“Acosta, Librado Martín c/Servicios Integrales S.R.L. y/o Ayala, Raúl Leonardo y/o quien resulte responsable s/Despido, etc.”**, Expte. N° 1.249/10, cita por edictos al demandado, Sra. Sonia Elisa BONDONI de NATASKIN, D.N.I. N° 16.320.722, los que se publicarán por el término de tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días, a partir de la última publicación, comparezca a juicio, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar defensor oficial de ausentes para que lo represente; debiendo la parte interesada aportar el respectivo proyecto en el cual se transcribirá el art. 111 de la ley ritual. Notif. Dra. Ana María O. Fernández, Juez Juzgado Laboral N° 1 Poder Judicial, Chaco. Resistencia, 27 de julio de 2016.

Dra. María Silvia Merola

Secretaria

s/c E:19/8 V:24/8/16

>*<

EDICTO.- Por disposición del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Jueza del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N°: 1 de la ciudad de Charata, Chaco, en autos: **“Martínez, José Domingo s/Sucesión Ab-Intestato”**, Expte. N° 807/16, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: MARTINEZ, José Domingo, D.N.I. N°: 17.187.821, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 10 de agosto de 2016.

Dra. Silvia Milena Macías

Abogada/Secretaria

R.Nº 164.551 E:19/8 V:24/8/16

>*<

EDICTO.- Dra. Fernández, Ana María, Juez a cargo del Juzgado Laboral Primera Nominación de la ciudad de Resistencia (Chaco), sito en calle Obligado 229, planta baja, notifica por este medio a GENARO ZABAL E HIJO S.A., sito en Av. Belgrano N° 918, demandado, de los autos caratulados: **“Peralta, Anibal c/Genaro Zabala e Hijo S.R.L. y/o Genaro Zabala e Hijo S.C. y/o Genaro Zabala e Hijo y/o quien resulte responsable s/Despido, etc”**, Expte. N° 472/07, que se tramita por el mencionado

juzgado, la parte pertinente expresa: "/-sistencia, 23 de octubre de 2014. Al escrito que antecede y atento a las constancias de la causa, cítese por edictos al demandado Genaro Zabal e Hijo S.C., los que se publicarán por el término de tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días, a partir de la última publicación, comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar defensor oficial de ausentes para que lo represente; debiendo la parte interesada aportar el respectivo proyecto en el cual se transcribirá el art. 52, ítem a) de la ley 7.434. Notif.". Artículo 84 Ley 7.434: Beneficio de gratuidad Artículo 84: Los trabajadores o sus derechohabientes y las asociaciones profesionales de trabajadores legalmente reconocidas gozarán del beneficio de la justicia gratuita, hallándose exceptuados de todo impuesto, tasa o cualquier tipo de contribuciones provinciales y municipales. Será también gratuita la expedición de testimonios o certificados de partidas de nacimiento, matrimonio, defunción y sus legalizaciones que hayan de utilizarse en las causas laborales. Resistencia, 9 de ... de 2016.

Dra. María Silvia Merola, Secretaria

s/c **E:19/8 V:24/8/16**

EDICTO.- La Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES Juez, del Juzgado Civil y Comercial N° 11, sito en calle Güemes 609, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, se le hace saber. "Resistencia, 14 de septiembre de 2010... AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra CARLOS ROBERTO LOPEZ, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DOS MIL QUINCE (\$2.015,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS SEISCIENTOS CUATRO (\$604,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente GABRIELA VERONICA GARCIA, en las sumas de PESOS UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA y DOS (\$1.392,00) y de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA y SIETE (\$557,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 -texto agregado por Ley 24.432), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de Ley.- VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRARSE, PROTOCOLICARSE". Cita y emplaza al ejecutado CARLOS, ROBERTO LOPEZ, D.N.I. N° 28.602.949, por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, "**SANTOS CECILIA VANESA c/LÓPEZ CARLOS ROBERTO S/EJECUTIVO**" (Exote.N°.11525/10) . Resistencia, 15 de diciembre de 2015.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 164.532 E:19/8 V:24/8/16

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 16 Nominación Dra. SILVIA M. FELDER, sito en Laprida N° 33, Torre I, 3° Piso, ciudad, cita por TRES (3) días y emplaza por TREINTA (30) días, a herederos y acreedores de la Sra. CORREA MARIA ISABEL, M.I.: N° 11.037.859, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer vales sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos: "**CORREA MARIA ISABEL S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte. N° 7031/16. Resistencia, 12 de julio de 2016.

Andrea Beatriz Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 164.533 E:19/8 V:24/8/16

EDICTO.- Dra. MARTAB. AUCAR DE TROTTI, JUEZ Civil y Comercial de la Décimo Novena Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle López y Planes N° 38, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. BARRIENTOS DE ROLON RAMONA, MI 6.649.822, por 3 (tres días) en el Boletín Oficial y un Diario Local para que dentro de 30 (treinta) días lo acrediten en autos "**BARRIENTOS DE ROLON RAMONA s/SUCESORIO**", Expte. 18824/11 bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 12 de agosto de 2016.

Dra. Rita Antonieta Vittorello Longoni
Abogada/Secretaria

R.N° 164.525 E:19/8 V:24/8/16

EDICTO.- "La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a NUÑEZ, JOSE ANTONIO, argentino, soltero, plomero, de 37 años de edad, nacido en LA FLORESTA FORMOSA, el 19 de marzo de 1979, hijo de y de NUÑEZ GUILLERMINA, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 26.916.363 se domicilia en Calle Fontana S/N° B° Floresta Formosa Capital, que en los autos N° 604/12-5, caratulada "**NUÑEZ JOSE ANTONIO S/ HURTO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA**" se dictó la siguiente Resolución N° 373 Gral. José de San Martín, CHACO, 11 de Agosto de 2.016.- AUTOS Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado NUÑEZ, JOSE ANTONIO, ya filiado, del delito de HURTO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 162 en función del Art. 42 del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los Art. 348 inc. 4° y 366 del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 513 del C.P.P.). II)...III)...IV)...V)... Fdo. Dra. BIBIANAM. G. BIANCHI JUEZ CORRECCIONAL, DR. SILVESTRI GASTON RAFAEL SECRETARIO. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 11 de agosto de 2016.

Dr. Gastón Rafael Silvestri
Secretario

s/c **E:19/8 V:24/8/16**

EDICTO.- La Dra. PATRICIA N. ROCHA, Juez, hace saber que en los autos caratulados "**SLOBODIUK. ANTONIO PABLO S/CONCURSO PREVENTIVO**" Expte. N° 169/15, que se tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la IIIra. Circunscripción Judicial del Chaco, Secretaría Única, sito en calle 9 de Julio N° 370 (altos) de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, que en fecha 11 de Julio de 2016 se ha decretado la apertura del CONCURSO PREVENTIVO del Sr. ANTONIO PABLO SLOBODIUK, argentino, agricultor, con D.N.I. N° 26.826.657, C.U.I.T. N° 20-26826657-8 domiciliado realmente en calle Lote N° 13, Colonia Mariano Moreno del Departamento O'Higgins, Provincia del Chaco. El Síndico designado ha sido el C.P.N. JUAN CARLOS BALBIANO, con domicilio legal en Marcelo T. de Alvear N° 43 de la ciudad de Villa Ángela, Chaco. Los pedidos de verificación al Síndico podrán hacerse hasta el día 03 de Octubre de 2016.

Publíquese por cinco (5) días. Villa Ángela, Chaco, 11 de Agosto de 2016.

Dra. Marianela Inés Rach
Abogada/Secretaria

R.Nº 164.559 E:19/8 V:29/8/16

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez, del Juzgado de Paz N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cítese a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante, para que dentro de los treinta (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos al haber hereditario del Sr. MARGOSA, Luis Antonio, D.N.I. N° 7.905.158, en los autos caratulados: **"Margosa, Luis Antonio s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N° 3.142/16, Juzgado de Paz N° 2, Secretaria N° 2. Resistencia, Chaco, 3 de julio de 2016.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.Nº 164.561 E:22/8 V:26/8/16

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de doña Laurentina SOSA, D.N.I. N° 6.607.414, con domicilio en Av. Pte. J. D. Perón N° 371, de Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: **"Sosa, Laurentina s/Sucesorio"**, Exp. 1.139/16, Sec. N° 1, fallecido 08/06/09, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, ... de julio de 2016.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.Nº 164.563 E:22/8 V:26/8/16

EDICTO.- El Juzgado de Paz 1ª. Categoría Especial del Barrio Güiraldes, sito en Av. Soldado Aguilera N° 1795, de la ciudad de Resistencia, a cargo del Dr. Luis Edgardo Dellamea, secretaria a cargo de la Dra. María Julieta Mansur, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Trinidad ALFONSO de ALVAREZ, M.I. N° 4.179.629, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: **"Alfonso de Alvarez, Trinidad s/Sucesorio"**, Expte. N° 347/14. Fdo.: Dr. Luis Edgardo Dellamea –Juez– Juzgado de Paz de 1ª. Categoría Especial Barrio Güiraldes. Resistencia, 4 de febrero del 2016.

María Julieta Mansur
Abogada/Secretaria

R.Nº 164.564 E:22/8 V:26/8/16

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial, sito en la calle 9 de Julio N° 372, de la ciudad de Villa Ángela, Provincia del Chaco, siendo Juez la Dra. Claudia A. Torassa, Secretaria a cargo de la Dra. Verónica I. Mendoza, hace saber que, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores y/o a quien se considerase con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sr. Casimiro MIÑO, con D.N.I. N° 3.559.619, y Sra. Leonor DIAZ, con D.N.I. N° 02.415.303, a presentarse en el juicio sucesorio, caratulado: **"Miño, Casimiro y Díaz, Leonor s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N°: 232/16". Publíquese durante un (1) día en el Boletín Oficial (Art. 2.340 del C.C.). Villa Ángela, 15 de julio del año 2016.

Dra. Verónica Inés Mendoza
Abogada/Secretaria Provisoria

R.Nº 164.565 E:22/8/16

EDICTO.- Por disposición del Dr. Alejandro Juárez, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, sito en 9 de Julio N° 361, en autos: **"Marquesini, Alejandra María Elisabet s/Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 1.482/16, Sec. N° 2, a cargo de la Dra. Sandra P. Quiñones, Abogada Secretaria Provisoria. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial de esta Provincia, según art. 2.340 del C.C., citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, MARQUESINI, Alejandra María Elisabet, D.N.I. N° 13.743.209, para que dentro de treinta días, posteriores a la publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. Pcia. R. S. Peña, 12 de agosto de 2016.

Dra. Sandra Patricia Quiñones
Secretaria Provisoria

R.Nº 164.567 E:22/8/16

EDICTO.- La Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 11, sito en calle Güemes 609, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, se le hace saber. "Resistencia, 24 de abril de 2012. **Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:** I.- LLEVAR adelante la ejecución, contra Mario Daniel MOSQUEDA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de pesos Tres mil veintidós (\$ 3.022,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRE-SUPUESTAR la suma de pesos Novecientos siete (\$ 907,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber al ejecutado que dentro del quinto (5°) día, a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente Gabriela Verónica García, en las sumas de pesos Un mil ochocientos cuarenta (\$ 1.840,00) y de pesos Setecientos treinta y seis (\$ 736,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 – texto agregado por Ley 24.432–), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición... VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese". Cita y emplaza al ejecutado Mario Daniel Mosqueda, D.N.I. N° 32.375.437, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes que lo represente en el juicio: **"MEGACHACO SRL c/Mosqueda, Mario Daniel s/ Ejecutivo"** (Expte. N° 3.549/12). Resistencia, 2 de marzo de 2015.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.Nº 164.568 E:22/8 V:26/8/16

EDICTO.- La Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Jueza del Juzgado Civil y Comercial de la Undécimo Novena Nominación, Secretaria N° 19, sito en López y Planes N° 38, ciudad, en autos caratulados: **"Ledesma, Gregoria Matilde y Fernández, Otaviano Adilio s/Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 4.498/16, cita por tres (3) días, emplaza por treinta (30), posteriores a la última publicación, a los herederos y acreedores de los causantes,

Octaviano Adilio FERNANDEZ, D.N.I. N° 1.792.867, y Gregoria Matilde LEDESMA, D.N.I. N° 1.473.500, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

Dra. Rita Antonieta Victorello Longoni
Abogada/Secretaria

R.N° 164.569 E:22/8 V:26/8/16

EDICTO.- Derewiki, Diego Gabriel, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3° piso, de esta ciudad, citase por edictos, que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local a Josefa Exatación ALVAREZ, L.C. 6.564.857; Ana Gertrudis SILVA, L.C. N° 6.564.826, y Dora Alicia SILVA, L.C. N° 6.564.827 y/o sus sucesores, para que en el término de quince (15) días, de su última publicación, comparezcan a tomar intervención en la presente causa: **“Alsina, Olga Amalia c/Pujol, Lidia Rubi; Silva, María Josefa; Silva, Dario Sergio y otros s/Prescripción Adquisitiva”**, Expte. N° 13.711/11, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente en el juicio. Resistencia, Chaco, 3 de agosto de 2016.

María Celeste Núñez, Secretaria

R.N° 164.570 E:22/8 V:24/8/16

EDICTO.- Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 20, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 2° piso, de esta ciudad, de conformidad al art. 321 del C.P.C.C., citase por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local a la Sra. Ramona CHAMORRO de AGUIAR, L.C.: 6.565.002, para que en el término de quince (15) días, de su última publicación, comparezca a tomar intervención en la presente causa: **“Esteban, Rebeca c/Ramona Chamorro de Aguiar s/Prescripción Adquisitiva”**, Expte. N° 1.636/15, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio. Resistencia, Chaco, 1 de julio de 2016.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 164.571 E:22/8 V:24/8/16

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 20, a cargo de la Dra. Fabiana Andrea Bardiani, sito en Av. Laprida N° 33, N° 33 Torre II, 2° piso, de Resistencia, Chaco, cita y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de Oscar Ramón ESCALANTE, DNI N° 13.719.023, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en el Expediente N° 13.722/15: **“Escalante, Oscar Ramón s/ Sucesión Ab Intestato”**. El presente edicto debe publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) en un diario local. Resistencia, 22 de junio de 2016.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 164.575 E:22/8/16

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19, sito en López y Planes N° 38, de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de Oscar Ramón NAVARRO, L.E. N° 7.427.631, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en el Expediente N° 8101/16: **“Navarro, Oscar Ramón s/Sucesión Ab Intestato”**. El presente edicto debe publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Resistencia, 17 de agosto de 2016.

Dra. Rita Antonieta Victorello Longoni
Abogada/Secretaria

R.N° 164.574 E:22/8 V:26/8/16

EDICTO.- La Asesoría General Administrativa de la Municipalidad de Resistencia, sito en calle Monteagudo N° 115, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días a los presuntos herederos de la Señora Cirila Cabrera de Miño – L.C. N° 6.590.568, para que se presenten a ejercer su derecho en los actuados en el Expediente N° 28289-M-12 S/COMPRA TERRENO, bajo apercibimiento de Ley.- Dirección Administrativa – Dirección General Asesoría Letrada – Municipalidad de Resistencia.- DRA. MONICA FERRAGINE – DCCION. GRAL. TIERRAS MUNICIPALES.

s/c. E:22/8 V:24/8/16

EDICTO.- La Municipalidad de Resistencia, cita a **OSVALDO ALBERTO MAMBRIN – M.I. N° 18.491.514 y CELIA BEATRIZ FERREIRA – M.I. N° 20.412.677**, emplazándolo por el término de 72 horas a partir de la fecha de la primera publicación, a presentarse en la Dirección General de Tierras Municipales a fin de firmar el contrato de compra venta de acuerdo al dictado de la Resolución N° 2787 del 14-12-12. EMILIO JORGE – DIRECTOR VENTAS – DCCION. GRAL. TIERRAS MUNICIPALES.

s/c. E:22/8/16

EDICTO.- La Dra. Patricia N. Rocha, Juez Civil y Comercial N° 1, de la Tercera Circunscripción, ciudad de Villa Angela, Chaco. Publíquese edictos citatorios por un día (1) en el Boletín Oficial y por tres (3) días un diario local, citando y emplazando a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, Sra. PAWLUK, Catalina, D.N.I N° 93.119.438, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: **“Pawluk, Catalina s/Sucesión Ab-Intestato”**, Expte N° 40, Año 2016, que se tramitan por ante este Tribunal, sito en 9 de Julio N° 372, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Patricia N. Rocha, Juez Civil y Comercial N° 1. Villa Angela, Chaco, 27 de abril de 2016.

Dra. Alba Luciana Montenegro
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 164.580 E:22/8/16

EDICTO.- Por disposición del Colegio de Martilleros de la Provincia del Chaco, en el Expte N° 060/2016, caratulado: **“Irma Emilia Fisch s/Inscripción Matrícula de Martillero Público”**, se hace saber por un día que, la Sra. Irma Emilia FISCH, D.N.I. N° 24.908.511, ha solicitado su inscripción en la Matrícula de Martillero Público. Resistencia, 10 de agosto del año 2016.

Julio César Quijano
Presidente

R.N° 164.579 E:22/8/16

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Civil, Comercial y Laboral N° 1, de la Cuarta Circunscripción, ciudad de Charata, Chaco, cita por tres (3) días de publicaciones a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes de la causante, Sra. AGUERO, Justina, DNI N° 2.381.859, para que en el plazo de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: **“Agüero, Justina s/Sucesión Ab-Intestato”**, Expte. N° 1.150 Año 2015, que se tramitan por ante este Tribunal, sito en Monseñor de Carlo 645, 4° piso, de esta ciudad, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Civil, Comercial y Laboral N° 1. Charata, Chaco, 3 de junio de 2016.

Dra. Fabiana Patricia Núñez
Abogada/Secretaria

R.N° 164.581 E:22/8 V:26/8/16

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Juez, Dra. Ana Mariela Kassor, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 2^{da}. piso, Resistencia, cita por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores del Sr. Pablo Luis TOLEDO, DNI N° 30.614.317, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Toledo, Pablo Luis s/ Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 3.350/16. Resistencia, 16 de agosto de 2016.

Dra. Andrea Silvina Cáceres
Secretaria

R.N° 164.587 E:22/8/16

>*<

EDICTO.- Antonio Luis Martínez, Presidente Sala Segunda Cámara Contencioso Administrativo, sito en Juan B. Justo N° 42, piso, de esta ciudad. Cítese al Sr. Eduardo Roberto MARTINEZ (D.N.I. N° 36.020.865 a comparecer a ejercer los derechos que le puedan corresponder, bajo apercibimiento de ley de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. A tal fin, publíquense edictos por dos (2) días consecutivos en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio, en los autos caratulados: "**Vicezar, María de los Ángeles en nombre y representación de su hijo menor c/Provincia del Chaco s/Demanda Contenciosa Administrativa**", Expte. N° 3.456/09.

Belkys V. Festerazzi
Secretaria Sala Segunda

R.N° 164.585 E:22/8 V:24/8/16

LICITACIONES

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA PUERTO BARRANQUERAS DE LA PROVINCIA DEL CHACO LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/16 EXP. N° 80-JUR.39 APPB-2016

Objeto: Toyota Hilux-4X2 SRV Doble Cabina 3.0 TDI Pana Diesel 0 Km año 2016

Lugar y Horario de Consulta: Por escrito en la Administración Portuaria Puerto de Barranqueras, sito en Av. Almirante Brown s/n. Barranquera Puerto, de 08:00 a 12:00 hs., a partir del día 11/08/2016 y hasta el día 16/08/2016 a las 12:00 hs del mismo.

Monto total afectado: \$800.000,00 (Pesos: ochocientos mil)

Valor del pliego: \$ 400,00 (Pesos: cuatrocientos) en papel sellado por ATP.

Presentación de las ofertas: Por mesa de entrada y salida, y hasta las 09:00 hs del día de apertura.

Lugar y fecha de apertura: En la dirección nombrada de dicha jurisdicción el día

Señor Raúl O. Guex

Gerente de Administración del Puerto de Barranqueras
R.N° 164.476 E:12/8 V:24/8/16

>*<

PROVINCIA DEL CHACO DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN
LICITACION PÚBLICA N° 45/2016

OBJETO: LOCACIÓN DE UN INMUEBLE POR UN PERIODO DE DOS (2) AÑO CON OPCION A PRORROGA POR (1) UN AÑO MÁS, EL CUAL SERÁ DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE DEPOSITO DE REZAGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE BIENES QUE DEPENDE DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$384.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de

Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 30 de Agosto de 2016, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 30.08.2016, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 18.08.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/
Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas)

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.P.N. Graciela Ma. Inés González

Dcción. Gral. de Contrataciones

Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c. E:17/8 V:22/8/16

>*<

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PÚBLICA N° 02/16

EXPEDIENTE N° 017/16

Objeto: Servicio de limpieza por 12 (doce) meses.

Destino: Consejo de la Magistratura.

Monto estimado: \$ 530.000,00 (Pesos Quinientos Treinta Mil).

Fecha de apertura: 12 de Septiembre de 2016.

Hora: 09,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.
Domicilio: Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 300,00 (Pesos Trescientos) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.

Walter Luis María Dosso

Jefe de División Provisorio

Dcción. de Compras y Suministros

s/c E:17/8 V:26/8/16

>*<

Llamado a Licitación

REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA DE MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA PROMEDU IV

PRESTAMO BID N° 3455/OC-AR

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL N° 02/2016

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuera publicado en el Development Business, Nro de referencia IDB928-07/16, el 13 julio de 2016.
2. La República Argentina ha recibido el Préstamo 3455/OC-AR del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU IV), y se propone utilizar parte de los fondos de este

Préstamo para efectuar los pagos del Contrato resultante de la presente licitación.

3. El Ministerio de Educación y Deportes invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Construcción y Equipamiento Mobiliario de Establecimientos Educativos de Nivel Inicial en la **región NEA**.
4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (LPI), establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada "Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" (GN-2349-9), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.
5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Dirección de Contrataciones (contrata@me.gov.ar) y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) de 10:00 hs. a 17:00 hs.
6. Los requisitos de calificaciones incluyen aspectos técnicos, financieros y legales. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.
7. Los Oferentes interesados podrán obtener un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este llamado (1) o por correo electrónico.
8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (1) a más tardar a las **13:00 hs.** del día **5 de octubre de 2016**. Ofertas electrónicas **no serán** permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en la dirección al final de este Llamado (1), a las **15:30 hs.** del día **5 de octubre de 2016**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por los siguientes montos:

Grupo	Provincias	Monto Garantía de Oferta SRA
1	Chaco, Formosa, Santiago Del Estero	1.774.847
2	Chaco, Corrientes, Misiones	1.450.204

9. La dirección referida en el presente es:
 - (1) Ministerio de Educación y Deportes. Dirección de Contrataciones - Santa Fe 1548, 4º Piso Frente. Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1062). República Argentina.

Cesar Gabriel Lemos
Subsecretario de Infraestructura Escolar

s/c. E:19/8 V:9/9/16

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA Nº 036/16
RESOLUCION Nº 0958/16.-

OBJETO: Contratación de Seguros del Parque automotor y moto vehículos afectados a distintas áreas del Municipio, durante doce (12) meses con opción a prórroga por parte de la Municipalidad.-

LUGAR y FECHA de APERTURA DE SOBRES: Dcción Compras sita en Monteagudo Nº 175, (PA), el día 16 de Agosto del 2016, a las 10:00 horas.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$481.945,00 (Pesos, Cuatrocientos Ochenta y Un Mil Novecientos Cuarenta y Cinco).- El valor del Pliego será el 1% del presupuesto oficial.-

CONSULTAS Y VENTA DE PLIEGOS: Dcción de Compras, días hábiles de 07:00 a 12:00 Horas.-

LICITACION PUBLICA Nº 040/16
RESOLUCION Nº 01028/16.-

OBJETO: Pavimentación, Desagües Pluviales, Iluminación y Señalización de Avenida Los Hacheros-tramo Avenida López Piacentini-Avenida Edison.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$14.665.680,00 (Pesos, Catorce Millones Seiscientos Sesenta y Cinco Mil Seiscientos Ochenta)

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: En Dcción de Compras, el día 29 de agosto de 2016, a las 10:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 14.665,70 (Pesos Catorce Mil Seiscientos Sesenta y Cinco con Sesenta cvos)

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dcción de Compras, días hábiles de 07:30 a 12:00 Horas.-

Pablo Javier Mujica

Director General de Relaciones Públicas, Prensa y Ceremonial
s/c. E:22/8/16

PROVINCIA DEL CHACO

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

LICITACION PUBLICA Nº 46/2016

Objeto: Contratación de los seguros de la totalidad del parque automotor, motovehículos y embarcaciones afectados al servicio de las jurisdicciones de la Administración Central de Poder Ejecutivo, Organismos Autárquicos y Descentralizados de la Provincia del Chaco. **Decreto Nº 1698/16.**

Presupuesto oficial: Pesos catorce millones novecientos cincuenta mil (\$ 14.950.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145 -6º piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 01 de Septiembre de 2016, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 01.09.2016, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 24.08.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145 -6º piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.P.N. Graciela Ma. Inés González

Dcción. Gral. de Contrataciones

Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c E:22/8 V:26/8/16

CONVOCATORIAS

CONOSUR S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se hace saber por cinco (5) días la Convocatoria a ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA de accionistas de CONOSUR S.A.C.I.F.I.A. a realizarse el día doce (12) de Septiembre de 2016, a las 8:00 horas en primera convocatoria, o, en su caso a partir de las 9:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social de Av. Italia Nº 55, de la ciudad de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Razones de la demora en el tratamiento de los Estados Contables enumerados en el punto 3 del presente Orden del día.
- 3) Consideración de la Memoria, el Estado de Situación

de calle Hipólito Yrigoyen N° 469 de Resistencia, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

- Designación de dos asambleístas para firmar junto con el Presidente y la Secretaria, el Acta de la Asamblea.-
- Explicación y justificación de los motivos de la demora en el llamado de la Asamblea General Ordinaria.
- Lectura y consideración de la memoria, inventario y balance general del ejercicio 2014, aprobados por el Consejo Directivo y el Órgano de Fiscalización.-
- Lectura y consideración del balance general del ejercicio económico irregular iniciado el 1° de enero de 2015 y finalizado el 28 de febrero de 2015 (Conf. Artículo 35 Decreto N° 1051/65 que reglamenta Ley N° 622) aprobado por el Consejo Directivo y el Órgano de Fiscalización.
- Lectura y consideración de la memoria, inventario y balance general del ejercicio iniciado el 01 de marzo de 2015 con cierre el 29 de febrero 2016(Conf. Artículo 35 Decreto N° 1051/65 que reglamenta Ley N° 622), aprobado por el Consejo Directivo y el Órgano de Fiscalización.
- Lectura y aprobación del presupuesto de Gastos y Recursos para el año 2016 - 2017.
- Remodelación y refuncionalización de la Casa calle Brown N° 343 de la ciudad de Resistencia. Locales y/o Alojamiento.
- Informe del Consejo Directivo sobre la situación financiera y económica. Situación de los afiliados en el cumplimiento de sus obligaciones para con la Caja Notarial al 29.02.16
- Consideración de aumento del monto de aporte mínimo.- Ratificación Aumento a Jubilados resuelto por Consejo Directivo mediante Resolución N° 001/2016 del 01 de febrero de 2016.
- Reanudación Préstamos: a) Personales; b) Automotores; c) Hipotecarios; d) Vacaciones: montos, plazos, intereses, y condiciones. Consideración del Reglamento de Préstamos Vigente.-
- Determinación montos: Seguro de Vida, Ayuda Sepelio; Subsidios por: nacimiento y casamiento.
- Funcionamiento de la Obra Social ACA SALUD – Alternativas de Prestadores. Financiamiento.

NOTA: a) Pasada una hora de la fijada para la convocatoria de la Asamblea, ésta se iniciará con los afiliados presentes.- Tendrán derecho a voz y voto, quienes hayan cumplimentado a la fecha de la Asamblea los aportes de honorarios a la Caja Notarial hasta el **mes de junio del año 2016 inclusive**.- Art. 2°) Ley 2771 (Modif.Ley 622) Son afiliados de la Caja y obligados a efectuar los aportes que la misma determina, todos los escribanos en ejercicio de la profesión, como Titulares, Adscriptos y Suplentes de Registros Notariales con asiento en la Provincia.

Esc. María de las Mercedes Marinich, Secretaria
Esc. Heriberto Fabian Regojo, Presidente
R.N° 164.577 E:22/8/16

>*<
COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes el Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de la Provincia del Chaco, CONVOCA, a Asamblea Extraordinaria a los colegiados, para el día 10 de septiembre de 2016, a las 8 horas, en su local de calle Hipólito Yrigoyen N° 469 de Resistencia, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

- Designación de dos asambleístas para firmar junto con el Presidente y la Secretaria, el acta de la asamblea.-

- Explicación y justificación del llamado a Asamblea Extraordinaria.
- Lectura y Consideración de la Memoria, Inventario y Balance Ejercicio 2013 reformulado conforme a auditoria especial, aprobados por el Consejo Directivo y el órgano de fiscalización.-
- Lectura y Consideración de la memoria, inventario y balance general del ejercicio 2014, aprobados por el Consejo Directivo y el órgano de fiscalización.
- Lectura y Consideración de la memoria, inventario y balance general del ejercicio 2015, aprobados por el Consejo Directivo y órgano de fiscalización.
- Lectura y aprobación del presupuesto de gastos y recursos para el año 2016.
- Análisis de la situación del legado Perrando.

NOTA: Vencido el plazo de una hora posterior a la fijada para la Asamblea, ésta se iniciará con los Escribanos presentes.- Tendrán derecho a voto, aquellos escribanos matriculados con las cuotas sociales abonadas al mes de agosto de 2016.-

Esc. María de las Mercedes Marinich, Secretaria
Esc. Heriberto Fabian Regojo, Presidente
R.N° 164.576 E:22/8/16

>*<
ASOCIACION CIVIL NORTE ARGENTINO

Se comunica a los socios de la Asociación Civil Norte Argentino, que se extraviaron los siguientes libros de la entidad: 1) Libro Inventario y Balances; 2) Libro Registro de Asociados y 3) Libro Registro de Asistencia a reuniones de Comisión Directiva y Asambleas, como consta en la Exposición policial realizada el 16/08/2016 y se procederá a reemplazarlos, mediante su habilitación en la Inspección de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio.

En la sede de la institución se encuentra a disposición de los socios cualquier documentación que sea requerida al respecto.

Mabel R. Angioni, Secretaria
Marta B. Candia, Presidente
R.N° 164.584 E:22/8/16

>*<
ASOCIACION CIVIL "VIDA EN LA ROCA"
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Vida en la Roca, convoca a sus socios a Asamblea General Extraordinaria, para el día 01 de Septiembre de 2016, de 09 a 15 hs., a celebrarse en la sede Social, sito en Av. Lavalle N° 555, de esta ciudad, en caso de que hubiera que celebrarse en segunda convocatoria se realizaría a las 10 hs. del mismo día en el domicilio enunciado ut supra a fin de tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DIA

- Elección de dos socios para que firmen el acta de la presente Asamblea.
- Ratificación de la reforma Estatutario realizada en la Asamblea General Ordinaria de fecha 18 de Octubre de 2015.

Erica A. Acosta
Presidente

R.N° 164.586 E:22/8/16

>*<
ASOCIACION CIVIL CRISTO VIVE

Convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria

El Sr. presidente de la Asociación Civil Cristo Vive, CUIT N° 30-71034278-0. Inscripción en Dirección de Personas Jurídicas Decreto N° 1.741/07, resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el 23 de septiembre de 2016, a las 19 hs., en el domicilio de la Asociación, sito en Avda.

Chaco al 1900, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, a los efectos de tratar el siguiente **orden del día**:

- 1) Designación de dos asociados para la suscripción del Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventarios, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el ejercicio cerrado el 30/06/2015.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventarios, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el ejercicio cerrado el 30/06/2016.
- 4) Renovación de autoridades de la Comisión Directiva por mandato vencido el 15/08/2016.

Roberto Muñiz

R.Nº 164.588

E:22/8/16

REMATES

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral Nº dos (2) de la ciudad de Charata (Chaco), a cargo de la Doctora: Patricia Lorena Címbaro Canella, Secretaria del Dr. Claudio Federico Bernad, hace saber por tres días, en autos: **"Equity Trust Company (Argentina) S.A. c/ Mijaluk, David Hugo y/o Jerasimich, Marisa Raquel s/Ejecutivo"**, Expte. Nº 808/09, que el Martillero Público Oscar Isidoro Ledesma, Matrícula Profesional Nº 706, rematará el día 08 de Septiembre de 2016, a las diez (10) horas, en la calle Monseñor de Carlo Nº 645 (sede del Juzgado), de la ciudad de Charata (Chaco), el INMUEBLE URBANO ubicado en calle Santa Fe (24) esquina Domingo F. Sarmiento (3), de la localidad de LA CLOTILDE (Chaco) e identificados según catastro como Parcelas 1 y 2 de la Manzana diez, Sección "A", Circunscripción "IV", de La Clotilde (Chaco), inscripto en el Registro de la Propiedad inmueble bajo el Folio Real Matrícula Nº 1.895 y 1.923, Depto O'Higgins (Chaco). Cada parcela mide veinte metros de frente por cuarenta metros de fondo, con una superficie total entre ambas, de 1.600 metros cuadrados, que consta de una construcción con superficie aproximada 250 m2 en excelente estado y una construcción antigua de tres habitaciones, sin baño ni luz eléctrica que funciona como depósito. Valuación Fiscal: Parc. 1 \$ 975.400. Parcela 10 \$ 350.300. Total: \$ 1.325.700. **Base: \$ 883.800 (Pesos: Ochocientos Ochenta y Tres Mil Ochocientos)** que corresponde a las 2/3 partes de la valuación fiscal. Contado y mejor postor. Señal: 10% en acto de remate, en dinero en efectivo o cheque certificado, que deberá ser abonada aún en caso de que la actora haga uso de la compensación autorizada. Saldo dentro de los cinco (5) días de aprobarse judicialmente la subasta. Si fracasara el remate por la base consignada por falta de postores se procederá, conforme lo determina el art. 557 del C.P.C.C., realizándose a la hora 11 un nuevo remate con la base reducida del 25% (\$ 662.850). Si tampoco existieren postores se realizará a las 11,30 horas el remate sin base. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Los gastos de transferencia estarán a cargo del comprador. Comisión: 6% (seis por ciento) más IVA, en caso de corresponder, a cargo del comprador en dinero en efectivo, acto de la subasta. Adeuda: SECHEEP: No adeuda al 03.06.2016. Impuestos Inmobiliarios: No adeuda al 13.05.2016. SAMEEP: No adeuda; todos con recargo a la fecha de cancelación. Las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. Artículo 549 y 551 del C.P.C.C.CH. La actora está autorizada a compensar en el acto de la subasta como mejor embargante en Expte 1.218/

09 de Juzg. C. C. Nº 2 de P. R. S. Peña y en los presentes autos (Fs. 235). El inmueble se halla ocupado por el demandado y sus hijos. Eventual gastos de desalojo a cargo del comprador. No se suspende por lluvias. Consultas: en horario comercial al Martillero Oscar Isidoro Ledesma en Avda Güemes 1049, local 8/9, alta, de Charata (Chaco). TE 3731-623262, 4 de agosto de 2016.

Claudio Federico Bernad

Abogado/Secretario

R.Nº 164.527

E:19/8 V:24/8/16

CONTRATOS SOCIALES

ZEL-MAQ S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Inspector General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en autos caratulados: **"ZEL-MAQ S.R.L. s/Renovación de Cargo de Gerente"**, Expte. E3-2016-3115-E, hace saber por un día que, los socios Javier Orlando ZELINKA, DNI Nº 32.878.505, CUIT 20-32878505-7, argentino, de 29 años de edad, con domicilio en la calle García Merou 2845, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, de profesión contador público, casado, y Gastón Ariel ZELINKA, DNI Nº 37.070.927, CUIT 20-37070927-1, argentino, de 23 años de edad, con domicilio en la calle García Merou 2845, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, de profesión comerciante, soltero; representando el 100 por ciento del capital social, de la Sociedad ZEL-MAQ S.R.L., inscripta en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en el Protocolo de S.R.L., Acta Nº 38, Matrícula Nº 60, Folios 450/460, Resolución Nº 377 de fecha 03/07/2013, Tomo I, Año 2013; han resuelto designar por Acta de Reunión de Socios de fecha 03 de Mayo de 2016 como gerente al Sr. Javier Orlando ZELINKA, DNI Nº 32.878.505, domiciliado en García Merou 2845, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, revistiendo en adelante el carácter de socio gerente, por una duración de mandato de 3 años. Resistencia, 11 de agosto de 2016.

C.P. María Inés Vallejos

A/C Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.

R.Nº 164.562

E:22/8/16

>*<

ACCENT S.A.

EDICTO.- Por Disposición de la Inspección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio IPJ y RPC, en Expte. E-3-2015-7135-E, caratulado: **"ACCENT S.A. s/ Inscripción de Directorio"**, se hace saber que, por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 8 de fecha 25/03/2016, se rectifica las actas de asamblea general ordinaria Nº 4 y Nº 7 de fecha 27/12/2013 y 20/11/2015, respectivamente, en cuanto a la denominación de los cargos designados, eligiendo como Director Titular a Gonzalo Alberto González Brollo, DNI 32.977.197, nacido el 13/05/1987, argentino, soltero, de profesión contador, domiciliado en Posadas 298, y como Director Suplente a María Elena Brollo, DNI 12.465.848, nacida el 14/08/1958, argentina, casada, jubilada, domiciliada en Posadas 298. El mandato del directorio así conformado será por el término de 3 (tres) años, hasta el 27/12/2016. Se ratifica todo lo demás. Resistencia, 18 de agosto de 2016.

C.P. María Inés Vallejos

A/C Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.

R.Nº 164.582

E:22/8/16